



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 526 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021

Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Ejercicio 2020

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de julio de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Jorge Alvear González (Presidente) y Constante Mendiando (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Blás, Lilián Galán, Ana Olivera, Javier Radiccioni y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Sebastián Andújar, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz, Adriana González, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asisten: Señores Representantes Cecilia Bottino, Margarita Libschitz, Nicolás Mesa y Nancy Núñez.

Concurre: Señora Prosecretaria Laura Melo.

Invitados: Por la Fiscalía General de la Nación: Dr. Jorge Díaz, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; Dr. Juan Gómez, Fiscal Adjunto de Corte; Cra. Alejandra Méndez, Secretaria General; Dra. Patricia Marquisá, Sistema Penal Acusatorio (SPA); Dra. Gabriela Aguirre, Cooperación Internacional; Dra. Adriana Sampayo, Directora de la Unidad de Litigación Estratégica; Dra. Mariela Solari, Unidad de Víctimas y Testigos/Unidad de Género; Lic. Sebastián Pereyra, Políticas Públicas; Dra. Rosa Mastrolonardo, Planificación y Presupuesto; Cra. Maritza Pereira, Financiero Contable; Mag. Javier Benech, Comunicación, e Ing. Inés Pérez, Asesora Técnica en el Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de la siguiente solicitud de audiencia:

“Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay”.

La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Fiscalía General de la Nación, integrada por el doctor Jorge Díaz, fiscal de Corte y procurador general de la nación; el doctor Juan Gómez, fiscal adjunto de Corte; la contadora Alejandra Méndez, secretaria general, y asesores.

El régimen de trabajo consiste en escuchar la exposición de ustedes, realizar una serie de preguntas -si hubiera-, habilitar las respuestas, hablar de lo relativo al articulado y formular otra serie de preguntas.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Buenos días señor presidente, y señoras y señores diputados.

Esta es una instancia de rendición de cuentas y, por lo tanto, haremos lo que formalmente corresponde que es, en definitiva, rendir cuentas sobre la ejecución presupuestal del año 2020, y luego haremos los planteos relacionados con lo que entendemos debería recoger este proyecto de ley de rendición de cuentas de lo planteado por la Fiscalía General de la Nación.

Para que tengamos una idea, el presupuesto base total de la institución en el año 2020 fue de \$ 1.467.009.382, aproximadamente, lo que en dólares al valor actual serían US\$ 32.600.000. Ese presupuesto base se compone de \$ 1.369.950.744 que corresponden a retribuciones personales, es decir el 93,3% del presupuesto base de la Fiscalía; \$ 90.484.556 corresponden a gastos de funcionamiento, esto es el 6,1% del presupuesto base de la Fiscalía, y \$ 6.574.082 corresponden a inversiones, por lo que estamos hablando de 0,4% del presupuesto base total.

Pero si este presupuesto base total llama poderosamente la atención porque más del 90% corresponde a retribuciones personales, solamente el 6% a gastos de funcionamiento y menos del 0,5% a inversiones, tenemos que de gastos de funcionamiento, es decir de los \$ 90.484.556, en realidad \$ 25.562.000 corresponden a las partidas de perfeccionamiento académico y de capacitación técnica que se imputan a gastos pero que, en realidad, deberían ser retribuciones y estar dentro de las remuneraciones. Por lo tanto, la distribución inicial del presupuesto base real y efectivo es que el 95,1% del presupuesto total de la Fiscalía corresponde a retribuciones personales, solamente el 4,4% corresponde a gastos y el 0,4% a inversiones

Como ven, la Fiscalía tiene desde su nacimiento como servicio descentralizado, en el año 2016, una composición bastante desigual -por decirlo de alguna manera- en su presupuesto base y eso tiene algunas consecuencias que nos gustaría plantear a los señores diputados.

Si bien ese fue el presupuesto base, el crédito vigente que tuvo la Fiscalía durante el año 2020 se fue un poco más; fue de \$ 1.494.000.000, porque al presupuesto base hay que sumarle transferencias que se hicieron desde la Junta Nacional de Drogas a través del Fondo de Bienes Decomisados para proyectos específicos y, puntualmente, para el desarrollo del sistema informático.

Por otra parte, el crédito ejecutado llegó a \$ 1.476.000.000. Es decir que la Fiscalía ejecutó en el año 2020 el 98,85% del crédito asignado, lo cual es un porcentaje bastante elevado y resulta bastante coherente con la ejecución que la Fiscalía viene teniendo desde que es servicio descentralizado, a partir del año 2016.

Me interesa ingresar un poco en el tema que quiero plantear, que para nosotros es particularmente serio, y es que si bien el crédito asignado a gastos de funcionamiento -como vimos- era de \$ 64.000.000, en realidad en la ejecución del año 2020 el crédito ejecutado en gastos de funcionamiento fue de \$ 141.589.540. Es decir que solamente el 47% de los gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación durante 2020 fue cubierto con el presupuesto base y el 53% fue cubierto por trasposiciones de rubros del concepto retribuciones personales a gastos de funcionamiento; esas trasposiciones se hicieron al amparo del artículo 637 de la Ley N° 19.355.

Por lo tanto, el presupuesto base de remuneraciones y partidas salariales disminuyó aproximadamente en un 7,7%, el crédito vigente de gastos se incrementó, por trasposiciones, en un 117%, y el crédito vigente en inversión se incrementó en un 469%.

Este es uno de los problemas fundamentales que tiene la Fiscalía y que nosotros venimos señalando desde 2016; lo hemos reiterado, sistemáticamente, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y ante las Comisiones de Presupuestos integradas con las de Hacienda de ambas Cámaras, año tras año. Inclusive, ante esta misma Comisión y en esta legislatura, el año pasado hicimos exactamente el mismo planteo, ya que la Fiscalía tiene un déficit, en gastos de funcionamiento, que equivale al 50%.

Esto no es nada nuevo, porque en 2016 la Fiscalía ya tenía un déficit que se cubría con trasposiciones de rubros; lo que pasa es que en 2016 el 80% de los gastos de funcionamiento se cubrían con el presupuesto base y solamente el 20% se cubría con trasposiciones. Eso se ha ido incrementando, año tras año, por una razón muy sencilla: los gastos de funcionamiento aumentan, las partidas de gastos no se ajustan -salvo las de alquileres- y, en términos nominales, el presupuesto ha permanecido incambiado desde 2015 hasta la fecha; en realidad, hasta el año pasado, porque este año no solamente no tuvo incremento, sino que tuvo una disminución de \$ 10.000.000, hablando en términos nominales. Por lo tanto, el déficit del concepto gastos de funcionamiento fue aún mayor.

Esto lo pusimos en conocimiento de estas dos Comisiones integradas el año pasado; además, lo sabe el Ministerio de Economía y Finanzas actual, lo sabía el Ministerio de Economía y Finanzas anterior y lo sabían las Comisiones de Presupuestos integradas con las de Hacienda de ambas Cámaras de la legislatura anterior. Es decir que acá no hay nada nuevo bajo el sol.

Entonces, lo que nosotros proponemos, una y otra vez, año tras años, en cada una de las instancias de presupuesto y rendición de cuentas, es que se aumenten las partidas asignadas a los gastos de funcionamiento y a las inversiones para poder cubrir este déficit que, de otra manera, con el correr del tiempo se volverá insostenible. ¿Por qué se va a volver insostenible? Por dos razones que son complementarias y confluyentes: por un lado, los gastos de funcionamiento siguen aumentando y, por otro, las economías van disminuyendo, porque los cargos se han ido cubriendo. En ese sentido, debo decir que nunca hubo una política deliberada de parte de la Fiscalía para no cubrir las vacantes; el problema es que cubrir las vacantes lleva todo un proceso de concurso y demás. Para que tengan una idea, hace un año que estamos haciendo los concursos para el ingreso de funcionarios administrativos y no hemos logrado cubrir esas vacantes, pero en algún momento se van a cubrir, y ahí no habrá más economías y no habrá más posibilidades de hacer trasposiciones de crédito de un rubro a otro.

Por esa razón, señores legisladores y señor presidente, en los artículos 11 y 12 del proyecto de rendición de cuentas que mandó la Fiscalía General de la Nación, al amparo del artículo 220 de la Constitución de la República, se propone un incremento de las partidas asignadas por concepto de gastos de funcionamiento y de inversiones.

Se nos podrá decir que hay dos maneras de conjugar un déficit: aumentar las partidas asignadas a gastos o disminuir gastos. Yo invito, gentilmente, a todos los integrantes de la Comisión a abrir el concepto de gastos de la Fiscalía General de la Nación y a que me ayuden, voluntariamente, a encontrar de dónde poder restringir esos gastos. Los gastos de la Fiscalía General de la Nación son, básicamente, alquileres, suministros, seguridad y limpieza. Esa es la realidad; la Fiscalía General de la Nación no tiene una megafloata de vehículos, no tiene un hipergasto de combustible; eso es lo que hay.

Entonces, señor presidente, me gustaría que me ayudaran en ese sentido; lo digo con toda franqueza. Aunque yo ya estoy más cerca de la lápida que de la pira bautismal en la Fiscalía, me gustaría que a mí o a mi sucesor nos ayudaran a ver cómo se puede conjugar ese déficit. Hasta ahora, no hemos encontrado la fórmula mágica y mientras esto no ocurra, si no se aumentan las partidas a la brevedad vamos a tener problemas.

A eso nos referíamos cuando hace un tiempo, en algún momento me preguntaron si el presupuesto alcanzaba y, en realidad, yo les decía que no tenía plata para pagar la luz. Si abro la partida de suministros al 1º de enero de cada año, la realidad es que no me da para pagar la luz de todo el año; la puedo pagar al final del día o al final del año, por trasposiciones del concepto de retribuciones personales a gastos; de lo contrario, no sería posible. Además, eso genera un montón de dificultades en el funcionamiento, porque cada vez que uno hace una licitación, por ejemplo, en seguridad o limpieza, debe tener la partida asignada; la partida que va a destinar a eso la tiene que reservar. Nosotros, a principios de año, cuando hacemos las licitaciones no tenemos plata para reservar la partida. Entonces, en lugar de hacer una licitación a un año, tenemos que hacer una licitación a seis meses, luego otra y luego otra, lo que implica un desgaste para el funcionamiento de las oficinas centrales y los servicios de la Fiscalía, y todos sabemos que cuando se compra así, se termina pagando más. Es un dato de la realidad; no estoy inventando nada nuevo y por eso lo quiero plantear.

Dicho esto, señor presidente, me gustaría hacer una rendición de cuentas de lo actuado durante el año 2020 con este presupuesto. En primer lugar, durante el año 2020, se instalaron varias Fiscalías en todo el país. Se instaló el 2º Turno de la Fiscalía de Atlántida en enero. En el mes de febrero, se instaló el 2º Turno de la Fiscalía departamental de San Carlos y la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 6º Turno. En junio, se instaló la Fiscalía de Homicidios de 3º Turno. En setiembre, se instaló la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 7º Turno. Esto, básicamente, en algunos casos, se hizo con fondos propios por transformaciones y, en otros, por la transformación de Fiscalías que se destinaban al sistema antiguo, el código viejo, y que pasaron a desempeñarse en el sistema nuevo.

Para que los señores legisladores tengan una idea de cómo está integrada la Fiscalía, porque a veces uno siente -esto lo digo con el mayor respeto- que cuando se habla de la institución, se desconoce su dimensión y funcionamiento, debo decir que cuenta con ciento dos unidades fiscales en todo el territorio nacional; nosotros tenemos oficinas en todo el territorio nacional. De esas ciento dos unidades fiscales, ciento una trabajan en la materia penal y solamente una no trabaja en la materia penal, que es la Fiscalía de lo Civil y Hacienda de Montevideo. De las ciento una Fiscalías que trabajan en materia penal, noventa y nueve trabajan en el sistema penal acusatorio; una sola trabaja en el sistema penal inquisitivo del Código del ochenta y una trabaja en ambos sistemas, que es la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad.

En Montevideo hay treinta y ocho unidades fiscales y en el interior sesenta y cuatro. Durante mi mandato hemos priorizado fuertemente el interior del país, sin descuidar el

departamento de Montevideo. Ese sentido, creamos el 2º Turno de Atlántida, el 4º Turno de Maldonado, el 2º Turno de San Carlos, el 4º Turno de Las Piedras, el 3º Turno de Pando, el 4º Turno de Paysandú, el 4º Turno de Salto, entre otras.

En Uruguay hay 345 cargos de fiscal. En este momento, hay 332 cargos ocupados y 13 vacantes. Las 13 vacantes están en proceso de ser cubiertas por concursos de oposición y méritos. De los 345 cargos, hay aproximadamente unos 200 fiscales que prestan su trabajo en el interior y 145 asignados a Montevideo. Uruguay tiene una tasa de 9,8 fiscales cada 100.000 habitantes, lo que, de acuerdo con los baremos internacionales, es una cifra interesante.

La Fiscalía creó la Unidad de Litigación Estratégica de asesoramiento y acompañamiento a los fiscales en juicio. Durante el año 2020 se asistió a dieciséis juicios orales y públicos, y se evacuaron más de doscientas consultas. De los dieciséis juicios orales y públicos en los que la Unidad de Litigación Estratégica de la Fiscalía asistió a los fiscales, se ganaron todos. Hemos perdido algún juicio, pero no con la participación de la Unidad. En este momento, la unidad tiene, aproximadamente, veinticinco juicios en los que está ayudando y acompañando a los fiscales; los juicios en los que participa la Unidad siempre son los más complejos.

La Unidad de Víctimas y Testigos se creó para el sistema penal acusatorio y realmente ha tenido un funcionamiento ejemplar con los pocos recursos que tiene, porque durante el año 2020 se atendieron, señor presidente, a más de 4.500 víctimas de todos los delitos, lo que da un promedio aproximado de 375 víctimas y testigos por mes. Cuando digo "se atendieron" es que se atendieron, no simplemente que se les llamó por teléfono, que se hizo una entrevista, sino que se trabajó efectivamente con cada una de estas víctimas.

El programa de medidas especiales de protección de testigos protegidos que tiene la Fiscalía General de la Nación, que trabaja con el Ministerio de Interior -testigos que luego declaran en juicio con identidad reservada, con voz distorsionada, etcétera- procedió a la atención y, en algunos casos, a la relocalización de cuarenta y siete personas. Celebraron dos protocolos de trabajo: uno que regula las acciones de los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos, en los casos de testigos protegidos, y otro para la declaración remota de estos testigos protegidos en cada uno de estos juicios. Estos testigos declaran en una sala separada de la de audiencias, con identidad reservada y el audio se escucha con voz distorsionada en la sala de audiencias, donde están el juez y las partes. Este procedimiento nos ha permitido obtener un conjunto muy importante de sentencias de condena, sobre todo en aquellos delitos de homicidio en contextos de crimen organizado, donde la declaración testimonial es muy difícil de obtener. Si no hubiera sido por este procedimiento, mucho de estos crímenes habrían quedado impunes. Asimismo, se validaron tres protocolos: uno de trata de personas, uno de violencia doméstica y uno de delitos sexuales, y se elaboró un documento de mejores prácticas para los técnicos de la Unidad.

En la actividad misional de persecución criminal -nosotros tenemos dos actividades misionales: una es la atención de víctimas y testigos y, otra, la actividad misional de persecución-, todos los indicadores durante el año 2020, comparados con los años anteriores y con el sistema inquisitivo anterior, demuestran mucho mejor resultado. Por ejemplo, en el indicador de denuncias analizadas por los operadores del sistema de administración de justicia, en el año 2016 la Policía comunicó a los juzgados competentes un promedio mensual de 7.637 denuncias. No significa que se hicieron; significa que fueron comunicadas por parte de la Policía al juez. Sin embargo, entre noviembre de 2017, cuando empezó el nuevo código, y diciembre de 2020, se logró analizar un promedio de 12.611 denuncias; 12.611 contra 7.637.

En segundo lugar, en la cantidad de investigaciones formalmente iniciadas, los asuntos penales formalmente iniciados por los juzgados en el año 2016, fueron un promedio de 4.250, mientras que en el período de noviembre de 2017 y diciembre de 2020 la Fiscalía inició investigaciones y adoptó alguna decisión formal en 11.302 denuncias.

En tercer término, con referencia a los procesamientos e imputaciones de personas, luego de implementada la reforma, este número va creciendo gradualmente. En el año 2019 el promedio fue de 1.400 imputaciones a personas por mes. En el año 2020 el promedio fue de 1.500, llegando, en el mes de setiembre de 2020, a 1.737 personas imputadas en un solo mes.

En cuarto lugar, respecto a las denuncias formalizadas con al menos alguna persona imputada, pasamos de un promedio de aproximadamente 1.000 en el sistema anterior a 1.649 por mes, durante el tercer año implementación; de 1.000 a 1.649 por mes.

En quinto término, y uno de los objetivos centrales del nuevo CPP, fue reducir la cantidad de persona privadas de libertad sin condena y el largo tiempo en que se mantenía dicha situación, contraria al principio de presunción de inocencia. A través de las audiencias orales y del proceso abreviado, se logró reducir este porcentaje y revertir esa tendencia.

Señor presidente: hasta el año 2017 en Uruguay, el 70% de las personas privadas de libertad no tenían sentencia de condena ejecutoriada y estaban privadas de libertad cumpliendo una medida cautelar. Al día de hoy, el 84,2% de las personas privadas de libertad tiene sentencia de condena ejecutoriada y solamente el 16% está cumpliendo medida cautelar; de 70%-30% pasamos a un porcentaje de 16%-84%. Uruguay es hoy el país de América Latina que tiene el menor índice de personas privadas de libertad sin sentencia de condena ejecutoriada. Esto se debe a la aplicación de la reforma. Fue uno de los objetivos que se buscó y podríamos decir que fue conseguido y con creces.

Esto se da, no en un contexto de baja de la cantidad de personas privadas de libertad, porque se podría decir: "Bueno, se mantiene la sentencia de condena, disminuye la cantidad de personas que están cumpliendo medida cautelar, disminuye la cantidad de privados de libertad en su globalidad y, por ende, el porcentaje mejora". No; esta mejora en el porcentaje de personas que están privadas de libertad con sentencia ejecutoriada de condena se da en un contexto diametralmente opuesto; se da en un contexto de crecimiento de las personas privadas de libertad. [Desde el 30 de noviembre de 2017, cuando empezó a regir la reforma el 1° de noviembre, teníamos aproximadamente a once mil personas privadas de libertad y hoy andamos en las trece mil quinientas, es decir, ha habido un crecimiento exponencial de los privados de libertad en Uruguay durante este período, al punto tal que nuestro país tiene actualmente -no sé si es para alegrarse o no; tengo mis serias dudas de que sea un número solamente positivo- un índice de trescientas setenta personas privadas de libertad cada cien mil habitantes. Es el índice más alto de toda la región. Estamos solamente superados en América por los Estados Unidos de Norte América y por Cuba. Son los únicos dos países que tienen un índice de privados de libertad superior al de Uruguay.

En cuanto a los aspectos interinstitucionales, hemos hecho convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a los efectos de la coordinación de soluciones habitacionales que permitan la relocalización de víctimas y testigos de delito. Sí, señor presidente, se han relocalizado a víctimas y testigos en el Uruguay. También realizamos convenios con la Universidad de la República y la Facultad de Psicología, y con el Fondo de las Naciones Unidas. Asimismo, hicimos convenio con la Facultad de Psicología con apoyo de Unicef, con el Banco de Previsión Social, Inmayores, etcétera, etcétera. Es decir que hemos realizado convenios con un conjunto de instituciones del Estado y privadas para llevar adelante mejor nuestra función.

En materia de asuntos internacionales, Uruguay participa de dos foros: en el Mercosur y en la Aiamp, que es la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos que se acaba de constituir como una de las redes junto con cumbres judiciales y la Comjib, la reunión del Ministerios de Justicia de Iberoamérica, como una de las tres redes en el área de justicia en el ámbito de la Cumbre de presidentes y jefes de Estados de Iberoamérica, es decir, fue un logro. A partir de este momento, estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con la cooperación penal internacional, no solamente con Iberoamérica sino, también, con Europa.

No es posible la persecución criminal del crimen organizado si no hay cooperación penal internacional. La ausencia de cooperación penal internacional es impunidad. Uruguay tiene -lo hemos conseguido- un lugar de privilegio en materia de cooperación penal internacional, y no hace mucho tiempo que nuestro país está en la lista blanca de países cooperantes porque, más bien, estábamos en la otra lista. Sin embargo, desde hace ya un buen tiempo a esta parte, la Fiscalía ha cumplido un rol esencial en este sentido y somos un país realmente cooperante a nivel internacional. Sin embargo, tenemos algunos deberes pendientes y en el sistema político -dicho esto con todo respeto-, tenemos algunas materias pendientes. Por ejemplo, la ratificación urgente de la convención en materia de prueba digital, del Convenio de Budapest, que es absolutamente imprescindible para que nosotros podamos seguir obteniendo cooperación internacional de la Unión Europea. Este Parlamento acaba de ratificar el Convenio 108 y 108+ en materia de normas de protección de datos de la Unión Europea, pero es necesario la adecuación de estas normas a las de la Unión Europea para poder en el futuro obtener cooperación penal internacional que nos aporte datos. Por eso hablo de la solicitud de que nuestras normas se adecuen a las normas de la Unión Europea. Ya Uruguay lo hizo en materia industrial y comercial, pero no en materia de persecución criminal. Esta es también una asignatura pendiente.

Asimismo, en el ámbito del Mercosur tuvimos las dos reuniones. En este ámbito se ratificó la posibilidad de la constitución de equipos conjuntos de investigación. Esto implica equipos conjuntos de fiscales de distintos países en una misma investigación. Uruguay ya integró un equipo conjunto de investigación con fiscales de la República Argentina, y en el Mercosur ya se han constituido varios equipos en este sentido, y realmente y los resultados vienen siendo muy importantes.

Por otra parte, en materia de mejora y capacitación, durante el año 2020 se han desarrollado más de veinticinco actividades presenciales, veintidós a distancia, cursos, talleres y seminarios. No los voy a detallar pues están en el informe. Trabajamos fuertemente con el Ministerio de Defensa Nacional en la capacitación de los funcionarios militares para desarrollar el patrullaje de frontera. Tuvimos seis actividades en el interior del país y en Montevideo de capacitación de los oficiales de las Fuerzas Armadas para que pudieran llevar adelante el patrullaje de frontera sin dificultades. Ustedes saben que para los militares es el desarrollo de una actividad distinta a su actividad misional esencial, que requería de una capacitación. Entonces, en convenio con el Ministerio de Defensa Nacional la realizamos con muchísimo gusto y seguimos trabajando con ellos.

También hemos trabajado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otras instituciones en la comisión Nacional de Seguridad Rural. Seguimos trabajando en la capacitación de fiscales, policías en este tema. También hemos desarrollado convenios con la Universidad de la República, etcétera.

En materia de tecnologías, información y comunicaciones, me interesa detenerme particularmente porque la Fiscalía hizo un proceso -permítame decir lo siguiente con todas las letras, señor presidente; quizás pueda sonar algo soberbio- auténticamente

revolucionario en materia de gestión de expedientes. La Fiscalía no tiene más expediente papel; desarrolla todas sus investigaciones en sistemas de información y subsistemas de información, a través del Sippau, que es un sistema de información que desarrolló la propia Fiscalía General de la Nación que interactúa e interopera con el sistema de información del Poder Judicial, con el sistema de gestión de seguridad pública, el sistema de información del Ministerio del Interior, lo que permite que las solicitudes de audiencia, de formalización, de medidas cautelares, de órdenes de allanamiento y de detención sean todas por sistema, es decir, que la Policía las haga por sistema al Fiscal y este las haga por sistema del Juez, acelerando enormemente los plazos y los registros.

En pandemia, esta circunstancia que había sido desarrollada con anterioridad a ella -me refiero a sustituir el papel por el sistema de información-, nos ha permitido desarrollar el teletrabajo. Durante el año 2020 la Fiscalía realizó un enorme esfuerzo y compró más de trescientas cuarenta terminales, computadoras portátiles, para ser entregadas a cada uno de los fiscales de forma tal de que todos ellos tengan una computadora personal, desde la cual acceder a los sistemas de información de la Fiscalía. De esta manera, pueden acceder al Sippau, al sistema de gestión de seguridad pública, y a todos los sistemas, para pedir desde una licencia hasta desarrollar toda su actividad como si estuvieran en su despacho desde cualquier lugar de la República donde tengan una conexión a través de VPN, es decir, de una red segura. Esto es lo que nos ha permitido desarrollarnos durante este período, en pandemia, y cumplir con nuestra función misional de una manera más adecuada.

Ello implicó un enorme esfuerzo para la Fiscalía pero lo hemos hecho y estamos orgullosos.

En materia de recursos humanos, ingresaron a la Fiscalía once fiscales adscriptos por concurso de oposición y mérito; ascendieron cinco fiscales a fiscales departamentales, seis fiscales a fiscales de Montevideo y se desarrollaron concursos administrativos.

En materia de inmuebles, reinstalamos las Fiscalías de 1° y 2° Turno de Artigas. En verdad, el local donde estaban trabajando no era el adecuado. También se reinstaló la Fiscalía de Young y estamos en proceso de reinstalar la Fiscalía de San José. En el edificio de la sala de Cerrito, hemos dividido a la Fiscalía de Montevideo y en el edificio de la calle Uruguay están instaladas todas las fiscalías vinculadas a violencia de género, las de violencia doméstica y las de delitos sexuales.

En cuanto al proyecto de ley de rendición de cuentas -ya ingresando a lo que se espera que tratemos o planteemos en el día de hoy-, el proyecto del Poder Ejecutivo en materia de la Fiscalía General de la Nación solamente tiene tres artículos, y ninguno de los tres tiene costo. Hay dos artículos que son a propuesta de la Fiscalía General de la Nación, que son los artículos 239 y 240. Ambos son idénticos al artículo 1° y 2° del proyecto de la Fiscalía General de la Nacional que buscan resolver -después quiero ceder la palabra a la doctora Gabriela Aguirre, quien es la encargada de cooperación penal internacional de la Fiscalía para que los explique- una inconsistencia normativa respecto del tratamiento de algunos temas.

El otro artículo, el 241, no tiene origen en la Fiscalía General de la Nación, no fuimos consultados y no estamos de acuerdo, no solamente las autoridades de la Fiscalía sino también los tres fiscales de estupefacientes de Montevideo que son a quienes les asignarían las investigaciones por lavado. Creemos que es una norma claramente inconveniente, desconoce el funcionamiento de la Fiscalía en el sistema acusatorio, concentra todos los casos de lavado en tres fiscalías de Montevideo que tienen competencia para uno solo de los delitos precedentes y que se basa en un argumento que, por lo menos, no es real. Desconoce el sistema del funcionamiento acusatorio

porque en este sistema no hay competencia de urgencia. Evidentemente, la norma la redactó alguien que todavía está en el código de 1980. En el sistema actual y con las tecnologías disponibles, el fiscal competente comienza a dirigir desde el comienzo la investigación, comunicándose directamente con los funcionarios policiales y demás auxiliares a través de los medios tecnológicos. Además, acá hay un dato relevante porque, evidentemente, se busca un efecto y se va a lograr el contrario. Separar la investigación del delito precedente de la investigación del lavado es conducir a un fracaso. Lo que hace esta norma es eso: deja la investigación por el delito precedente en la fiscalía de origen y traslada la investigación por lavado a una fiscalía de Montevideo que, a su vez, ya está sobrecargada de trabajo. Por lo tanto, esto va en contra de absolutamente todas las recomendaciones de todos los organismos internacionales en materia de investigación de lavado, ya sea GAFI, Fondo Monetario Internacional, etcétera. Cabe señalar que yo asistí a la evaluación que hizo Gafilat de Uruguay sobre el cumplimiento de las normas de lavado -soy evaluador de Gafilat- y, realmente, esto es ir en contra de la corriente, es separar la investigación del lavado de la investigación de delito precedente. Por consiguiente, es totalmente inconveniente que esta norma se apruebe, por lo que pedimos que no se apruebe. Además, parte de un argumento que no es real porque se dice que las fiscalías de estupefacientes de Montevideo tendrían más experticia para investigar lavado que las fiscalías de todo el país, pero eso no es real. Las dos grandes investigaciones que se han hecho en el sistema acusatorio por lavado de activos fueron una de delitos económicos y otra de una fiscalía del interior. No hay grandes investigaciones con resultados de sentencia de condena en materia de lavado de la fiscalía de estupefacientes. Por lo tanto, parte de un argumento que en sí mismo -no quiero decir que es un argumento falso- no es real, que es la supuesta experticia de los integrantes de esta fiscalía con relación a los demás.

Si fuera del caso, con muchísimo gusto y en el momento oportuno -me parece que no es el ámbito de la rendición de cuentas discutir este tema-, en la Comisión Especial de Lavado de Activos -si sigue funcionando- podremos dar nuestra opinión respecto de cuál sería la mejor manera de obtener más sentencias de condena en materia de lavado, porque creo que es lo que todos buscamos. Pero nos parece que la inclusión de esta norma en materia de rendición de cuentas, cuando tiene la oposición acérrima de la institución, cuando tiene la oposición de sus jerarcas y cuando tiene la oposición de los fiscales que tienen que llevar adelante esto, no es lo más adecuado.

Si me permite, señor presidente, antes de seguir con el análisis del proyecto del Poder Ejecutivo, deberíamos ingresar al análisis del proyecto de presupuesto que remitió la Fiscalía. Pido que se otorgue la palabra a la doctora Gabriela Aguirre -nuestra encargada de cooperación- para que explique los artículos que están en el proyecto del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía y para que hable sobre la inconsistencia normativa que hay hoy en día.

SEÑORA AGUIRRE (Gabriela).- Voy a analizar la propuesta que hace la Fiscalía, que tiene que ver con compromisos internacionales de instrumentos que regulan la cooperación en materia de alimentos. Básicamente, se trata de dos convenciones. Una, es la Convención de Nueva York sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero, de 1956 y, la otra, es la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, de 1989. Son dos instrumentos que fueron ratificados por nuestro país.

Con motivo de la sanción de la Ley Nº 19.788, se hicieron algunas modificaciones en cuanto a los cometidos de la Fiscalía General de la Nación y, de alguna manera, se afectó lo que era la participación de esta Fiscalía en estos dos instrumentos de derecho internacional que regulan la cooperación. En este sentido, hay dos situaciones distintas. En lo que tiene que ver con la Convención Interamericana sobre Obligaciones

Alimentarias, su propio texto supone que debe haber una vista al ministerio público. Dentro del proceso que prevé la Convención, se establece esa participación del ministerio público sin entrar a interferir o a analizar el fondo del asunto por el cual se solicitan los alimentos. En tal sentido, la Ley Nº 19.788 eliminó la intervención del ministerio público en esta Convención, lo cual -de alguna forma- podría generar alguna incongruencia en cuanto a lo que es el texto de la Convención y el texto de derecho interno.

Sin dudas, el tema más grave tiene que ver con la Convención de Nueva York sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero puesto que en el caso de la Ley Nº 19.788 -en la que se redefinen los cometidos de la Fiscalía y se apunta básicamente a reducir la intervención del ministerio público en materia civil y solo se prevé la intervención en calidad de parte; además, se redactan nuevamente los artículos del Código General del Proceso que establecían la participación en materia civil del ministerio público- se produce una derogación parcial. Quiere decir que se deroga la participación de las fiscalías especializadas en materia civil y de las departamentales, pero en esta Ley Nº 19.788 se mantiene la intervención de la Fiscalía General de la Nación como institución. Entonces, aquí es donde se da la incongruencia porque la Fiscalía General de la Nación debería participar en alimentos, pero no puede encomendar esa tarea a las fiscalías que naturalmente tendrían esa competencia, que serían las fiscalías de Montevideo -civil y de hacienda- y las departamentales que tienen la misma extensión en esa área. Esto genera una incongruencia.

Por otro lado, nosotros tenemos el Decreto Nº 216 de 2003 que específicamente establece para esta convención de las Naciones Unidas que la Fiscalía General de la Nación es lo que se llama la institución intermedia, es decir, la que tiene a su cargo la intervención en los procesos de alimentos que llamaríamos pasivos. Me refiero a cuando viene una solicitud del extranjero, ya sea para ejecutar una sentencia sobre alimentos -en una etapa de ejecución de sentencia- o para iniciar la acción de alimentos.

Por lo tanto, la propuesta de la Fiscalía va en ese sentido, es decir, en tratar de lograr una solución más coherente para que, si interviene la Fiscalía General de la Nación, pueda hacerlo a través de las fiscalías que tienen la competencia para actuar en esa esfera, máxime cuando es un compromiso que se ha tomado por parte del Estado uruguayo al ratificar estas convenciones. Además, debe haber coherencia entre las soluciones en materia de derechos fundamentales. Hablo de la respuesta que debe tener el acreedor alimentario. De alguna forma, debe hacerse efectivo el cobro de alimentos de ese acreedor alimentario, ya sea desde la ubicación de los bienes para servir la pensión o desde donde esté domiciliado el deudor alimentario.

Básicamente, la propuesta va en ese sentido para tratar de mantener el compromiso del Estado uruguayo y, a su vez, dar una participación acorde a la distribución de competencias dentro de la Fiscalía.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con esto terminaríamos el análisis del proyecto de rendición de cuentas enviado por el Poder Ejecutivo. En definitiva, abogaríamos por la aprobación de los dos primeros artículos -el 239 y el 240- y en forma contraria respecto de la aprobación del artículo 241.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece bien al señor fiscal de Corte, cederíamos la palabra a los señores diputados para que realicen las consultas del caso sobre lo que usted ha expresado y luego ingresaríamos en el articulado.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- No hay ningún problema; está en su casa señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTES OLMOS (Gustavo).- Nos parece adecuado que se termine con la exposición sobre el articulado de la Fiscalía para luego hacer las consultas globales.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Le doy la bienvenida a la delegación y un saludo especial a mi amigo, el fiscal Díaz.

Quisiera hacer una pregunta muy general, aprovechando la presencia del fiscal Díaz en el día de hoy en la Comisión, porque ha vertido conceptos muy interesantes que hacen a la reflexión y a pensar las estrategias en general.

Cuando refería y opinaba sobre la evolución de la implantación del nuevo código y de sus efectos, hablaba del crecimiento de la población carcelaria en Uruguay. Indudablemente, ahí hay un fenómeno complejo que va a atravesar Uruguay en este tiempo, que tiene ese punto de referencia.

Le pediría al señor fiscal que hiciera una breve referencia sobre este fenómeno. Yo he analizado el fenómeno de la población adolescente en privación de libertad, y contrariamente, a lo que sucede con la población adulta, que crece, la población adolescente decrece. Ahí hay un fenómeno interesante que debe analizarse dentro de las políticas carcelarias y criminalísticas. Obviamente que no es para analizar acá, pero me interesa una breve opinión para saber qué ocurre en ese sentido. Si esto está vinculado con la falta de medidas de rehabilitación que luego impactan en la reincidencia, si hay mayor persecución criminal o si algún otro factor está incidiendo en la realidad que tiene hoy Uruguay y que nos coloca en esos niveles ciertamente preocupantes. Estamos a nivel de Estados Unidos y de Cuba, teniendo en cuenta los porcentajes de población en privación de libertad con respecto a la población general.

Le pediría al fiscal una breve opinión en este sentido, sin querer irnos muy lejos de lo que es la rendición de cuentas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación; siempre es un gusto poder recibirlos y escucharlos.

Quiero hacer una pregunta sobre la exposición general que acaba de hacer el fiscal de la nación, a fin de estar más ilustrado sobre la composición interna, orgánica, de la Fiscalía.

Estuve revisando un poco la ley orgánica del año 2017 y quiero preguntar cuál es la cantidad de fiscales letrados, adscriptos y adjuntos en el país y, sobre todo, cuál es la diferencia en las tareas que realizan unos y otros, en virtud de que según el conocimiento que tenemos, existe una diferencia salarial entre ellos. Si bien poseen algunas diferencias puntuales en lo que tiene que ver con el asiento físico en Montevideo para los adjuntos, y los adscriptos que pueden ir al interior del país, me gustaría saber si hay diferencias en cuanto a las tareas que realizan.

Básicamente quiero saber eso a fin de conocer la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- La información que se ha vertido por parte del fiscal es muy clara y elocuente.

Nosotros estuvimos analizando todo lo que fue la asignación y ejecución presupuestal del año 2020 y advertimos que hubo una caída del 2% en la asignación presupuestal. Parece que no fuera mucho, pero es la primera vez que se recorta el presupuesto de la Fiscalía desde el año 2015 y eso tiene que ver con la situación bastante compleja que se está relatando; obviamente está apoyada ahí toda esta realidad.

Es muy cierto lo que decía el fiscal Jorge Díaz en cuanto a que año a año se nos fueron planteando las diferentes necesidades. En el presupuesto nacional se había solicitado la posibilidad de trasponer fondos como para poder financiar. Hoy el relato de cuál fue el resultado de esas propuestas está muy claro.

Decía el fiscal que los gastos de funcionamiento solo se pudieron cubrir en un 47%. Me gustaría saber qué es lo que se dejó de hacer de las áreas más importantes y específicas, teniendo en cuenta el otro 53% que no se pudo cubrir o financiar.

Comparto con el diputado Olmos en avanzar en el articulado enviado por el propio organismo.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Antes que nada quiero dar la bienvenida y el agradecimiento a la delegación presente; ha sido muy clara y específica con el informe que ha dado. De hecho para nosotros era fundamental conocer su posición y fundamento sobre el artículo 241 y creo que han sido bastantes claros y contundentes con su apreciación.

La pregunta que quiero hacerles, en caso de concretarse este proyecto de ley en lo relativo a la asignación de recursos, es qué análisis hacen sobre el impacto que puede tener en el cumplimiento adecuado de sus cometidos y de su funcionamiento en general y, sobre todo, si con esta asignación de recursos presente y prevista es posible pensar en un aumento de la cantidad de sedes de Fiscalía.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Saludo a la delegación.

El año pasado estuvimos conversando en esta misma Comisión con ustedes y nos plantearon que cuando uno mira a una institución que es muy nueva, creada hace muy poco tiempo, que está aún en desarrollo, había que hacerlo a largo plazo, porque indudablemente siempre va a ir *in crescendo* la institucionalidad y las acciones que va tomando esa institucionalidad. Entonces, tenemos que mirar este Inciso a largo plazo. Precisamente, el problema que ustedes planteaban era que había una mirada de muy corto plazo en cuanto a las asignaciones presupuestales.

Una de las cosas que decían era que el rubro Funcionamiento era un problema, pero que no podían achicarlo, justamente, porque la institucionalidad iba *in crescendo*, pero que obviamente se iba perjudicando cada vez más el rubro Inversiones, que también acompaña el funcionamiento, porque como decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra, si se abren nuevas sedes, indudablemente el funcionamiento crece. Estamos hablando de funcionamiento en cuanto a creación de cargos, mantenimiento, etcétera.

Mi pregunta concreta es si siguen planteando el mismo tema con respecto a las inversiones y la urgencia del mantenimiento de lo que ya está sin apertura de nuevas sedes.

Me acuerdo que el año pasado se mencionaba que estaban en una situación sumamente crítica. Y mirando el ajuste que ha sufrido este Inciso hacemos esta pregunta. Si el año pasado era una situación sumamente crítica, ¿cuál es la situación hoy? ¿Cuál es esa mirada de largo plazo que ustedes planteaban el año pasado?

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana).- Muchas gracias al fiscal de Corte y a toda la delegación.

Antes de entrar en el articulado propuesto desde la Fiscalía, quiero hacer una consulta. El fiscal de Corte hizo un planteo respecto al artículo 241 que me parece sustantivo por lo cual es importante abundar en él dada las consecuencias que mencionaba.

Estábamos leyendo aquí que no solamente está vinculado al rol de los fiscales en el interior, sino también a la sobrecarga que significaría para la Fiscalía de Estupefacientes en el caso de Montevideo, según algunos artículos de prensa. Entonces, nos gustaría tener una profundización al respecto porque creo que sobre esto vamos a debatir para aprobar o no este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más diputados anotados, volvemos a ceder el uso de la palabra al fiscal de corte, doctor Jorge Díaz.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Mi estimadísimo amigo, el diputado Viviano, me hace una pregunta que me pone en un doble compromiso. Primero, contestarla y, segundo, contestarla brevemente; es prácticamente misión imposible.

Con relación al tema carcelario, primero voy a señalar una cuestión puntual. El aumento de la población carcelaria obedece estrictamente a una mejora en la persecución criminal. Cuando yo daba los números generales, hablaba de los números del año 2016 y de los números del año 2020. Pasamos de un promedio mensual de aproximadamente 1050 procesamientos por mes durante el año 2016 a casi 1700 personas imputadas por mes en el año 2020, o de 1400 denuncias con imputaciones a un mes en el que se llegó a las 2000 denuncias formalizadas; es decir que se duplicó en un mes lo que sucedía de promedio en el año 2016. Por lo tanto, el incremento de la población carcelaria obedece a una mejora en la investigación y la persecución criminal -no hay otra explicación; acá no hay milagros-, a un trabajo que se fue aceitando en el tiempo entre la Fiscalía y la Policía, a una interacción. Hemos trabajado muchísimo con la Policía en materia de capacitación y formación. Inclusive, durante el gobierno anterior se había suscrito un convenio con el Ministerio del Interior por el que la capacitación de los policías en la Escuela Nacional de Policía, tanto los de grado como los de pasaje de grado en materia procesal penal, la daban fiscales. Luego eso cambió. Se recorrió el país, departamento por departamento, lugar por lugar, haciendo reuniones entre fiscales y policías, entre las jefaturas departamentales, todos sus oficiales y los fiscales del departamento, y eso fue dando sus frutos; fue aceitándose el mecanismo y fue mejorando. Creo que la eficiencia y la eficacia del sistema penal acusatorio en la investigación y la persecución criminal con relación al sistema anterior lo marcan las cifras, tanto de noticias criminales imputadas, personas imputadas, porcentaje de delitos aclarados, y eso tiene un impacto en la población carcelaria; no hay mucho misterio en eso.

No me voy a meter en la discusión de las normas penales, de fondo, o en si hay que aumentar pena o no; me voy a meter estrictamente en el funcionamiento de la población carcelaria. Si no se trabaja con la población carcelaria en un proceso de rehabilitación, lo que tenemos es una puerta giratoria. La gente ingresa, cumple la pena, sale, vuelve a delinquir y así sucesivamente. Entonces, el efecto que tiene el aumento de la población carcelaria es que aumenta el número de personas que entran y salen. El trabajo que se hace en ese período con la población carcelaria no es competencia de la Fiscalía, porque no tiene arte ni parte en ese proceso. Es un dato de la realidad y cualquier análisis académico diría que si el país como país -acá no hablo de instituciones- no trabaja o no trabajamos más y mejor en materia de rehabilitación -no digo que no se esté haciendo-, ese número de personas que entra y sale, que cada vez es mayor, va a formar parte de ese elenco de delincuentes o personas que dedican su vida al delito. Ahí hay una asignatura pendiente que creo tenemos todos los uruguayos, independientemente del gobierno y demás: hay que trabajar con la población carcelaria. El problema no termina

cuando el individuo entra a la cárcel; ahí termina un problema y empieza otro, que es parte del mismo gran problema que es la seguridad. Con mucho gusto podemos concurrir a la comisión que entienda pertinente hablar de este tema, pero no me puedo extender más.

Con respecto a la pregunta señalada por el señor diputado Conrado Rodríguez, la estructura de la carrera fiscal implica que hay fiscales de Montevideo, que son los titulares de las fiscalías de Montevideo, y fiscales departamentales, que son los titulares de las fiscalías del interior, que ganan distinto, aunque no hay ninguna explicación razonable para sostener que ganen distinto. Antes se llamaban fiscales nacionales y ahora se llaman fiscales de Montevideo pero, en realidad, siempre fueron fiscales del departamento de Montevideo. Creo que tenían una pequeña intervención diferente -intervenían en el recurso de casación ante la Corte- y por eso se llamaban fiscales nacionales, pero no hay ninguna explicación razonable por la cual un fiscal departamental de Montevideo, que ejerce en el departamento de Montevideo, gane más que un fiscal del interior del país. No la habría en principio, pero eso viene de la ley de 1984. Después vienen los fiscales adscriptos y fiscales adjuntos, y ninguno de los dos son titulares; integran un equipo fiscal a cargo de un fiscal de Montevideo o de un fiscal departamental y realizan exactamente la misma labor. En la ley orgánica de 1984, los fiscales adjuntos -en Montevideo, no en el interior, porque en el interior no hay adjuntos- eran los titulares en materia de faltas. Ahora, con la última modificación, eso se eliminó y por ende no hay diferencias competenciales, por así decirlo, entre el fiscal adjunto y el fiscal adscripto. Los fiscales adjuntos en este momento son treinta y dos, y los fiscales adscriptos son doscientos en todo el territorio nacional; los adjuntos están solo en Montevideo. Existe el planteo de un grupo de fiscales respecto de una equiparación salarial que yo considero justa, pero a la que no puedo hacer frente por razones presupuestales. En principio, en la actualidad, no habría diferencias entre lo que hace un adscripto y lo que hace un fiscal adjunto. En su origen tenían una pequeña diferencia.

Con respecto a la mirada de largo plazo, sí, nosotros la tenemos. Cuando digo nosotros me refiero al equipo, porque como les decía hoy, yo ya estoy en camino de retirarme. Hay una mirada de largo plazo de la Fiscalía y hay un conjunto de acciones que están planificadas, que se están ejecutando y que deberían continuar, como el desarrollo del sistema informático. Ustedes saben que los sistemas informáticos no se desarrollan de una vez y para siempre, sino que requieren permanente desarrollo y actualización, como todo lo que tiene que ver con la capacitación, la unidad de litigación, la cooperación. Vengo de Lisboa, de trabajar con la Unión Europea y con Eurojust, y realmente uno siente que estamos lejísimos de lo que deberíamos en materia de cooperación penal internacional. Un país chico como Uruguay, enmarcado en una región con colosos como Argentina, Brasil y Colombia, con situaciones delictuales mucho más complejas y difíciles, necesita como el agua la cooperación en materia de persecución penal. Debemos generar las condiciones para poder cooperar y que puedan cooperar con nosotros. En ese marco está la AIAMP, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, con su red de cooperación penal internacional, que es muy endeble en la medida en que trabaja con los encargados de cooperación penal de las distintas fiscalías de todo el país -endeble desde el punto de vista institucional-, porque produce magníficos resultados, pero depende de quién sea el fiscal general y a quién designe. Deberíamos tener una estructura permanente que trabajara y se especializara, que tuviera una cierta permanencia en materia de cooperación para poder desarrollar su mejor labor y aprovechar las diferentes experticias que se dan en distintos países. Quiere decir que tenemos una visión de largo plazo, pero para eso se necesita plata. Y la plata no la

tenemos; esa es la realidad. Hemos hecho hasta ahora muchísimo con poco, y va llegando el momento de decir hasta acá llegamos.

En materia de sistemas de información tenemos planificada la utilización de inteligencia artificial sobre el Sippau para mejorar la investigación criminal. Hay sistemas de inteligencia artificial que permiten la asociación de casos: por modalidad delictiva, por georreferenciación, por tipo delictivo, por número de teléfono, por número de matrícula del vehículo, etcétera. Bueno, esos sistemas para que corran por sobre el sistema de información que tiene Fiscalía salen dinero, y no lo tenemos. Y podríamos mejorar muchísimo más la investigación y la persecución criminal, la eficacia y la eficiencia de la institución.

Eso en materia de inversiones.

En materia de gastos de funcionamiento, lo que estamos haciendo todos los años es un trabajo de rompecabezas, porque empieza el año y nosotros decimos -no recuerdo ahora la cifra-: "Tenemos \$ 60.000.000, pero ya sabemos que vamos a gastar \$ 150.000.000". Entonces, tenemos que salir a cubrir la diferencia con trasposiciones de rubros. Hay dos maneras de obtener los recursos: o se nos refuerza los rubros por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que hasta ahora -y esto lo quiero dejar claro- desde 2015 a la fecha, desde que la Fiscalía es un servicio descentralizado, nunca, nunca, ni un solo año, tuvo que auxiliarnos. ¡Nunca! Nunca le pedimos un solo peso al Ministerio de Economía y Finanzas por fuera de las cuestiones presupuestales. Nunca, cuando otras instituciones lo hacen sistemáticamente. Nos hemos arreglado con lo que nos han dado. Y creo que llega un momento en que eso debería ser reconocido de alguna manera, porque si no tanto da si gasto lo que tengo y más o me ajusto a lo que tengo y busco ser eficaz y eficiente con lo que tengo.

¡Nunca! Vuelvo a repetir. Ni un solo año el Ministerio de Economía y Finanzas nos tuvo que reforzar ningún rubro.

Ahora bien, ¿cómo hemos hecho esto? Con esa ingeniería artesanal. Este año, señor presidente, tuvimos que hacer un llamado a licitación para la limpieza de los locales por seis meses, porque no teníamos reserva de fondos para hacerlo por todo el año, y para hacerlo tuvimos que pasar plata de suministros. Es un trabajo que genera un desgaste de todo nuestro equipo de contadores. Y hacemos el doble trabajo, porque a los seis meses nuevamente tenemos que hacer la licitación.

Eso es producto de tener una institución sistemáticamente desfinanciada en materia de gastos de funcionamiento, apostando a cubrir ese déficit con trasposiciones del rubro de remuneración. Eso es así.

Por tanto, si tuviéramos una mirada de largo plazo deberíamos pensar en solucionar este problema; deberíamos pensar en solucionar este problema. Y yo creo que llegó la hora de que empecemos a pensar en solucionarlo.

Respecto a si con el presupuesto actual, podemos abrir nuevas sedes. A ver; con el presupuesto actual, ¡no! Ya rascamos la lata, el fondo de la lata y dimos vuelta la lata. Hace tres años pedimos en una rendición de cuentas -consta en la versión taquigráfica; hay diputados que entonces integraban la Comisión- pedimos que nos autorizaran a crear hasta siete fiscalías departamentales con fondos propios, y las creamos, pero eso implicó sacar dinero de otro lado. Llega un momento en que las posibilidades de la magia se acaban.

Hoy necesitamos una fiscalía en Toledo. Sí, la necesitamos -ahora entraremos en eso-, pero la realidad es que así es bastante complicado.

Con este presupuesto no vamos a poder abrir nuevas sedes, salvo que se apruebe parte del presupuesto que envió la Fiscalía General de la Nación con el mecanismo del 220, a lo que vamos a ingresar. Y vamos a trabajar con un mismo número de cargos y con las mismas restricciones que tenemos hasta ahora.

Debo aclarar una cosa. Cuando el año pasado vinimos a esta Comisión nosotros planteábamos nuestras dudas porque se nos prohibía trasponer fondos de un concepto a otro si no era con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Y dijimos que eso realmente nos iba a complicar. Debo decir con toda franqueza que hasta el día de la fecha hemos acordado los mecanismos con el Ministerio de Economía y Finanzas para que esas trasposiciones de rubros se hagan. Como digo una cosa, hay que reconocer la otra; hasta ahora lo hemos podido hacer. Lo que está mal, o lo que no debería ser, es que cubríamos siempre nuestros gastos con las economías de retribuciones, y que eso sea una práctica sistemática.

Respecto al artículo 241, creo que fui absolutamente claro. La institución -y cuando hablo de la institución me refiero al fiscal de Corte y a su equipo de conducción, fiscal Adjunto y demás- está absolutamente en contra. No fuimos consultados, lo que nos llama poderosamente la atención, porque la Fiscalía ha colaborado siempre, siempre con el Poder Ejecutivo en todos los proyectos de ley. Lo hicimos con la LUC, con el proyecto de ley de presupuesto; siempre hemos estado dispuestos a dar nuestra opinión, a colaborar, a proponer soluciones, a articular soluciones con una lealtad institucional, señor presidente, que nadie puede criticar. Y en esta ocasión no nos preguntaron nada. Está bien. No tienen porqué preguntarnos, pero llama un poco la atención. Primera cosa.

Lo segundo, no estamos de acuerdo. El doctor Gómez consultó a los fiscales de estupefacientes, y tampoco están de acuerdo. No sabemos de dónde salió esta norma ni qué finalidad persigue. Pero lo peor de todo es que no va a producir el efecto que se busca, que claramente es que haya sentencia de condena por lavado. ¡Está clarísimo! ¡Y estamos de acuerdo en el objetivo! ¡Estamos de acuerdo en el objetivo! Porque si no lo que va a pasar dentro de cuatro años cuando Gafilat nos evalúe nuevamente, una de las cosas que nos va a señalar es que Uruguay no tiene condenas por lavado. En las evaluaciones con Gafilat, GAFI y el Fondo Monetario Internacional no importa si tenés las mejores normas del mundo. ¡No! ¡No! Lo que importa son los resultados, y la realidad es que el número de sentencias por lavado ha caído. Entonces, estamos de acuerdo en el objetivo, pero este no es el camino; este es un camino equivocado de buscar un objetivo.

Creo que contesté más o menos todas las preguntas. La solución para nosotros, vuelvo a repetir, es aumentar las partidas de gastos de funcionamiento y de inversiones en la forma propuesta por la Fiscalía General de la Nación, y estamos obviamente gustosos, se lo planteamos también a Economía, a sentarnos y a ver dónde podemos reducir el gasto, porque teóricamente es admisible el razonamiento: "Bueno, si usted tiene un déficit, baje el gasto". Pero la verdad es que no tenemos de dónde.

Respecto del presupuesto, del mensaje de la Fiscalía General de la Nación, el artículo 3º, Fondos de Peritajes, tiene relación con la eficacia y eficiencia en la investigación criminal.

A propuesta del senador Mieres, en 2018 se constituyó un Fondo de Peritajes en la Fiscalía General de la Nación. El artículo 2º de la Ley Nº 19.733 nos asignaba el 10% de lo recaudado por decomiso en materia de lavado, y la Ley de Presupuesto del año pasado lo redujo al 5%. ¿Para qué necesitamos el Fondo de Peritajes, señor presidente? Para contratar peritos, para poder llevar adelante las causas más complejas, las causas por lavado, las causas por corrupción, por narcotráfico, no solamente peritaje. Ahora tenemos juicios con documentos del exterior provenientes de Alemania, Holanda y hay

que traducirlos, agregarlos correctamente a los expedientes; necesitamos este dinero para contratar peritajes.

Lamentablemente, el propósito del senador Mieres al crear este Fondo de Peritajes fracasó estrepitosamente, porque hasta ahora, señor presidente, hemos recibido \$ 17.500. Como usted lo oye, hemos incautado y decomisado por cifras superiores a los US\$ 20.000.000 y hemos recibido \$ 17.500. ¿Cómo \$ 17.500 es el 5% de US\$ 20.000.000? No lo sé, pero el resultado es que el dinero no se recibe y no se puede destinar a eso.

Así las cosas, señor presidente, la propuesta del artículo 3º es que una vez que se venda el bien decomisado, es decir, una vez que se venda el chalet Sounión o que se vendan todos los inmuebles que fueron incautados en el procedimiento de los turcos, cuya cifra aproximada anda en el entorno de los US\$ 20.000.000, este 5% de la venta pase a la Fiscalía, porque de lo contrario lo que ocurre es que no llega nunca.

Vuelvo a repetir: hemos decomisado bienes por más de US\$ 20.000.000 y hemos recibido \$ 17.500. ¿Para qué es necesario este dinero? Para la realización de peritajes e investigar a fondo aquellos casos realmente complejos para los que necesitamos peritos. De lo contrario, será un saludo a la bandera, y el proyecto original que tenía una finalidad loable, que fue votado por unanimidad, compartido por todos, no va a poder cumplir con eso, porque hasta ahora en el proceso de la venta y a la asignación a la Fiscalía, el 5% de US\$ 20.000.000 pasa a ser \$ 17.500. No sé si me entienden. Así no va a cumplir la finalidad que tiene previsto este fondo de peritaje, y lo necesitamos como el agua. A veces, no tenemos dinero para traer un testigo que tiene que venir a declarar desde la República Argentina. Ahora por el covid no sucede, porque declara por videoconferencia, pero antes del covid teníamos esas dificultades. Tenemos dificultades con los testigos protegidos. Creo que está más que justificado ese 5%. No estamos pidiendo aumento del porcentaje, sino que se concrete, que se haga efectivo, que ese dinero no se pierda en la maraña burocrática.

El artículo 4º del proyecto ya lo habíamos planteado el año pasado con el tema de los inmuebles. Se nos dijo, en ese momento, que había una norma general en el presupuesto, que se iban a vender todos los inmuebles del Estado, etcétera, etcétera, y que íbamos a recibir el 25%. Bueno, no recibimos ni el 25%, ni el 100%, ni el 5%. Por los diez o doce inmuebles que pusimos a disposición de este fondo que administra los inmuebles del Estado seguimos pagando gastos comunes, en el interior del país. Nos generan gastos; no se han vendido y no hemos recibido un solo peso por esto.

Planteamos la creación de un fideicomiso para que podamos vender esos inmuebles y obtener el 100%. Estamos hablando de doce inmuebles. Se trata de apartamentos que están en el interior del país. Muchos de ellos están en mal estado, fueron comprados durante el régimen dictatorial, en edificios que se construían en ese momento en el interior del país. Los que conocen el interior saben que, casualmente, siempre están al lado de la iglesia o frente a plaza. En cada uno de esos edificios tenemos un apartamento; por lo menos, diez o doce. No nos sirven para el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación y nos generan gastos. Antes pertenecían al Ministerio de Educación y Cultura. En el proceso de creación de servicios descentralizados hubo un largo proceso de divorcio que terminó con el pasaje de esos inmuebles a la Fiscalía. Pero no los hemos podido vender y, reitero, nos generan gastos. Tampoco se han vendido a través del procedimiento general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. ¿Le concede una interrupción a la diputada Díaz Rey?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Sí, no tengo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias.

Esto sobre lo que está hablando el señor fiscal estaba contenido en el artículo 70 del presupuesto nacional. Era la posibilidad de enajenar inmuebles. El fiscal dijo que habían puesto a disposición el listado de inmuebles de la Fiscalía disponibles para la enajenación. Según entendí no se ha vendido un solo inmueble. En este tiempo no se ha producido ninguna enajenación, más allá de que el organismo ha planteado la necesidad de recursos y también la disponibilidad de inmuebles para enajenar. ¿Es correcto lo que digo?

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconvenientes en solicitar interrupciones como, en este caso, al fiscal de Corte. Pero solicito que todo este tipo de consultas sean realizadas al finalizar la exposición, así no cortamos la exposición.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Voy a cumplir con su pedido. No concederé más interrupciones hasta terminar, así nos ajustamos al Reglamento.

Creemos que la venta de estos inmuebles puede ser una solución. Si bien no nos va a producir un fondo extraordinario, sí nos va a permitir invertir, incluso, en la adquisición de, por lo menos, uno o dos inmuebles en el interior de país, para que funcionen las fiscalías y con ello ahorrarnos alquileres. Esta es una cadena que sería ganar-ganar, de aprobarse una norma de estas características.

El artículo 5° es una modificación a la Ley N° 19.668; también lo propusimos el año pasado. Busca resolver un problema vinculado con las actividades de capacitación que se realizan en el extranjero. La ley actual prevé que se concedan licencias para maestrías, posgrados y doctorados en cursos que cuenten con la autorización del MEC o con su reconocimiento. El tema es que el mundo es cada vez más chico, cada vez más muchos de nuestros fiscales y funcionarios -algunos abogados- van a desarrollar cursos, posgrados y maestrías en el exterior. No podemos concederles licencia por estudio para ese tipo de actividades porque la ley restringe a que esos posgrados o maestrías tengan el reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura. Es razonable dentro del territorio nacional, pero deja de serlo cuando pensamos en funcionarios, fiscales, abogados, técnicos, que viajan al extranjero, muchas veces a desarrollar cursos de maestría, posgrado y doctorado, pagados por ellos mismos haciendo un sacrificio, y la institución no puede ni siquiera darles una licencia para que puedan desarrollar esa tarea.

Los artículos 6° a 16 tienen costo.

El artículo 6° es una vieja reivindicación de la Asociación de Fiscales, con la cual estoy totalmente de acuerdo. Es la eliminación de las fiscalías de turno único en el interior. Hay lugares donde todavía tenemos fiscalías de turno único. Consideramos necesario la creación de un segundo turno en estos lugares del interior del país donde todavía son de turno único. Nos referimos a Bella Unión, Paso de los Toros, Colonia, Rosario, Carmelo, Fray Bentos, Young, etcétera. La previsión presupuestal del artículo 6° está prevista exclusivamente para eso. Incluso, planteamos que si no es posible todo, por lo menos, algo. Es decir, un cronograma de creación de fiscalía en el quinquenio, que nos permita fijarnos un objetivo de mediano plazo, como para poder cumplir con esta necesidad. Creo que tendrá repercusión en el servicio de forma inmediata. Además, va a hacer sentir al colectivo de fiscales que, por una vez, somos escuchados y que, de alguna manera, se puede cubrir esa necesidad. Somos concientes de las dificultades del fisco, de las arcas; vivimos en este país. Pero quizás, se podría hacer un cronograma de mediano plazo que establezca una por año. No sé; habría que buscar algún mecanismo que sería reconocido por la institución y por el cuerpo de funcionarios.

En el artículo 7° proponemos la creación de una fiscalía penal de Montevideo. Reitero: una. La necesitamos para la instalación de una tercera fiscalía de económico. Nosotros hemos ido, a lo largo de todo este tiempo, transformando las fiscalías que estaban en el código viejo, y pasándolas a código nuevo. De hecho, queda una sola que trabaja en código viejo; todas las demás las fuimos transformando. Hemos creado la séptima de sexuales, ahora vamos a crear la octava. Cuando digo crear, me refiero a transformar por el mecanismo de la transformación. Tenemos tres de homicidio, dieciséis de flagrancia, tres de drogas, vamos a tener ocho de violencia de género y sexual, y necesitaríamos una para completar la tercera de delitos económicos y complejos. Como ustedes saben, no es que tengan un volumen muy importante de asuntos, pero sí asuntos muy importantes. Son asuntos particularmente complejos. Necesitaríamos una fiscalía más.

El artículo 8° prevé la creación de dos cargos más de suplentes. Hoy la fiscalía tiene solamente dos fiscales suplentes para todo el país. Tenemos una situación muy particular: desde hace dos años tenemos a cuatro fiscales titulares del interior del país con licencia médica ininterrumpida. El año pasado estábamos esperando ansiosos la fecha del 10 de enero de este año porque la ley anterior preveía que con dos años de licencia médica ininterrumpida podíamos iniciar el proceso de destitución por incapacidad. Pero el Parlamento nacional, en la ley de presupuesto del año pasado, modificó la norma y eliminó la causal objetiva del plazo de dos años. Por las consultas que hicimos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, aparentemente, se equivocaron. Pero el error, a la Fiscalía le cuesta que, en lugar de dos años, ahora vayamos para tres años. Porque la causal objetiva del plazo de dos años se eliminó. [Por tanto, estos cuatro fiscales, en el mes de enero del año que viene, si no se modifica la norma, van a completar los tres años de licencia médica ininterrumpida. Estamos hablando de fiscales titulares del interior del país, y de titulares que en algunos lugares tienen volúmenes de trabajo importante, o de fiscalías de turno único.

¿Cómo los cubrimos? Con suplentes, pero tenemos dos. Por eso estamos proponiendo la creación de dos cargos.

Además, aprovechamos esta oportunidad -que nos brinda la emisora amiga- para abogar por la modificación de esa norma que regula las licencias médicas de los funcionarios públicos, porque realmente los plazos de dos años, tres años o cuatro años de licencia médica ininterrumpida parecen hacer pensar, razonablemente, que la persona debería jubilarse por incapacidad y no seguir cobrando el sueldo en actividad. Por lo menos, a la Fiscalía eso le hace un daño muy grande. Ese es un dato de la realidad.

Respecto al artículo 9°, que implica la creación de cargos no fiscales, voy a pedir a los integrantes del equipo que *a posteriori* puedan hacer una descripción.

El artículo 10 refiere a las guardias de la Unidad de Víctimas y Testigos, por lo que pediré a la magíster Mariela Solari que explique la necesidad de su aprobación, lo que podrá hacer con mucho más detalle que yo.

Ya nos referimos a los artículos 11 y 12, que son los que tienen que ver con incrementos de gastos de funcionamiento e inversiones, y pediríamos a la secretaria general que se refiriera a los artículos restantes.

Por lo tanto, solicitaría que se le diera la palabra a los integrantes del equipo de gestión para que Fiscalía para que empiecen a hablar de lo relativo al artículo 9° en adelante.

SEÑORA SOLARI (Mariela).- Soy la directora de la Unidad de Víctimas y Testigos y a partir de este año, por las razones presupuestales que ya explicó el doctor Díaz, también soy la directora de la Unidad de Género, porque se fusionaron las dos unidades.

En el artículo 9º se hace un detalle sobre los cargos no fiscales que se solicitan, que son cargos de técnicos, psicólogos y trabajadores sociales para cumplir funciones en la Unidad de Víctimas y Testigos, que -como explicó el doctor Díaz- desde el año 2017 empezó como una unidad pequeña para empezar a trabajar en lo que tiene que ver con la competencia que se le atribuye a la Fiscalía General de la Nación en el Código del Proceso Penal vigente, que implica atender y proteger a las víctimas de todos los delitos. Esta tarea hoy se cumple con veintisiete técnicos en todo el territorio nacional y en estos cuatro años se han atendido unas diez mil víctimas de todos los delitos. Como ustedes comprenderán, no abarca todas las sedes. Por lo tanto, hay un rubro de gastos que implica la movilidad de los técnicos cuando suceden hechos delictivos que requieren la asistencia de esas víctimas y permite que se puedan trasladar.

Se solicitan veintidós cargos para cubrir las sedes que hoy no tienen técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos. Uno podría hacerse la pregunta relativa a por qué tener psicólogos y trabajadores sociales en la Fiscalía. Porque la tarea de atender, acompañar y proteger a las víctimas y testigos de todos los delitos implica y exige conocimientos, destrezas y habilidades que trascienden la disciplina del Derecho. Entonces, los técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos trabajan en conjunto con los equipos fiscales en todo el territorio. Esos son los cargos que se requieren.

Anteriormente, la diputada Díaz preguntaba qué se dejaría de hacer. Lo planteamos en la instancia que tuvimos el año pasado y lo vuelvo a plantear: lo que deja de hacer, claramente, la Unidad de Víctimas y Testigos es atender, acompañar y proteger víctimas y testigos de los delitos cuando no se tienen los recursos, a pesar de que hoy, a diferencia del año 2017, podemos demostrar con evidencia la eficiencia que han tenido los recursos que el Parlamento ha dado en este caso específicamente a nuestra Unidad.

Por otra parte, quisiera referirme lo que tiene que ver con el servicio de guardia. Desde el año 2017, cuando la Unidad tenía muy pocos recursos -menos que los actuales-, se empezó con un proyecto que era un servicio de guardia de atención en días y horarios inhábiles. Como todos sabemos, los hechos delictivos más violentos, que implican homicidios y los que tienen que ver con violencia basada en género, suceden en días y horarios inhábiles, donde las oficinas no tienen servicios de acompañamiento. Entonces, este servicio empezó a funcionar, ha demostrado la eficiencia que se requiere para la atención de ese tipo, e implica un técnico que tiene que estar a la orden permanente, que hace el asesoramiento primario por teléfono y además asiste en la sede fiscal, a pedido del equipo, los casos que así lo requieran e, incluso, en los casos de homicidios y femicidios también puede asistir al hecho o hacer una entrevista de contención y primera atención en crisis en domicilio. ¿Por qué esto es importante? Porque las víctimas y los testigos de los delitos, para poder hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia deben tener una etapa de acompañamiento en ese momento de crisis. Si no, es muy difícil que puedan acceder, en las primeras horas, a su derecho a acceder a la justicia. Este es un trabajo que se viene haciendo también en el marco de un gabinete de atención a víctimas y testigos de los delitos, que está conformado por todos los organismos públicos, y la Fiscalía General de la Nación de Uruguay ha sido reconocida por programas de víctimas de la región y de otros lugares por el modelo interdisciplinario e interinstitucional que como política de Estado tenemos para la atención y protección de las víctimas. El programa de testigos protegidos tiene una base fundamental en la interinstitucionalidad en el trabajo con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social y el INAU en aquellos casos en los que hay niños y adolescentes en las familias que requieren tener medidas especiales de protección. El servicio de guardia tiene que brindar acompañamiento

también cuando hay víctimas y testigos protegidos y por eso la necesidad de contar con los recursos que esto requiere.

Finalizo y quedo a disposición para responder las preguntas que quieran realizar.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- Nosotros vamos a plantearles la solicitud de la Fiscalía en cuanto al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación de denuncias de la Fiscalía, más conocido como DPA. Nosotros integramos la Dirección de ese Departamento y hemos solicitado, a través de la Fiscalía, un refuerzo con profesionales abogados. En ese sentido, estamos solicitando la incorporación de seis abogados más.

Este Departamento tiene dentro de sus competencias la coordinación de la recepción de denuncias a nivel país, el análisis de las denuncias que ingresan a nuestro sistema y su clasificación a través de los criterios de priorización que son definidos en las instrucciones generales que ustedes saben que se dictan en el ámbito del Consejo Honorario de Instrucciones Generales, y por las resoluciones dictadas por el director general, el director del servicio. Este es un departamento muy nuevo, porque comenzó sus funciones el 1º de noviembre de 2017, precisamente, porque desde esa fecha la Fiscalía recibe el cien por ciento de las denuncias que ingresan en el sistema. Es decir que todas las denuncias penales, a nivel país, que ingresan a la Fiscalía tienen la posibilidad de análisis por los fiscales y, por supuesto, por este departamento. Las denuncias se realizan a nivel de las dependencias policiales, pero también pueden realizarse en los locales de la Fiscalía. Esas denuncias ingresan a través del sistema de interoperabilidad que hay entre la Fiscalía, con su sistema informático Sippau, y el Sistema de Gestión en Seguridad Pública del Ministerio del Interior, por el que esas denuncias impactan en tiempo real y en formato digital en la Fiscalía. Es decir que el cien por ciento de esas denuncias impacta en el sistema de la Fiscalía.

Este Departamento, que tiene que realizar esa tarea, está integrado por un grupo muy magro de profesionales: por dos fiscales y siete abogados.

Para ilustrar a los señores legisladores, voy a referirme a las tareas que hace este departamento que tienen que ver con lo que decíamos hoy, es decir, coordina la recepción de las denuncias, pero también hace un análisis previo de aquellas denuncias que se asignan a las carpetas de los fiscales.

Los fiscales reciben las denuncias, principalmente, a través de dos vías: de la comunicación directa de la policía al fiscal, cuando se trata de un hecho que se comete en flagrancia, o de la denuncia que un ciudadano interpone ante una dependencia policial o en una sede fiscal, y esas denuncias que impactan en la Fiscalía son previamente analizadas por este Departamento. Como decía el fiscal de Corte, se ha enviado muchas más denuncias comunicadas a los fiscales a partir del 1º de noviembre de 2017; no se trata solo de la cantidad de denuncias que se analizan, sino de la calidad del análisis que se hace porque es llevado a cabo por profesionales del derecho, cosa que hasta el 1º de noviembre de 2017 venía siendo hecho por funcionarios policiales. Hoy, un conjunto de abogados, supervisados por fiscales, hacen ese análisis previo y asignan las denuncias a las bandejas de los fiscales, de acuerdo a los criterios de priorización que se establecen en las instrucciones y en las resoluciones del jerarca del servicio. Es decir que se ha producido un cambio sustantivo, no solo porque aumenta la cantidad de comunicaciones que se hacen debido a las denuncias que presentan los ciudadanos, sino porque también impacta en la calidad del análisis que se hace y esto repercute en los grados de transparencia que tiene el sistema. Todo lo que analiza ese conjunto de profesionales queda registrado en el sistema, y eso le da un grado de transparencia muy superior al que se tenía previo al 1º de noviembre de 2017.

Cuando hablamos del análisis que hace este Departamento nos referimos a la priorización. Entonces, uno se pregunta, ¿por qué priorizamos, o para qué priorizamos? La respuesta es muy sencilla; en primer lugar, porque ningún sistema, de ningún país, puede ocuparse del cien por ciento de las denuncias que ingresan al sistema. Es decir, el cien por ciento de las denuncias que ingresan a la Fiscalía, pero como en otros lugares, no es posible atenderlas todas. Y a través de estos mecanismos objetivos que tiene la Fiscalía de priorizar las denuncias, lo que estamos haciendo es establecer un orden en cuanto a su atención; es decir, le estamos proporcionando a los fiscales un orden para atender las denuncias. Ese orden no es antojadizo; como decíamos, está previamente establecido, y tiene que ver con responder a los objetivos estratégicos que se traza la Fiscalía respecto de la política criminal.

Voy a poner un ejemplo para que vean cómo fue aumentando el trabajo de este Departamento. Cuando iniciamos este nuevo proceso, a partir de noviembre de 2017, se priorizaron ciertos delitos como, por ejemplo, los homicidios, las rapiñas, el lavado de activos, los secuestros, los delitos sobre estupefacientes, pero también hemos visto cómo con el correr del tiempo se van incorporando otros, ya que la situación delictiva y la criminalidad va mutando. Entonces, hoy estamos atendiendo otros delitos -además de los delitos que están priorizados, en los que están incluidos desde un principio los delitos sexuales y de violencia doméstica- como, por ejemplo, la estafa, que es algo en lo que se trabaja muchísimo, ya que un número muy importante de víctimas se ven afectadas por este tipo de delito. También incluimos el abigeato -que es un delito que no estaba priorizado, pero ahora, a través de una instrucción, fue priorizado-, la usurpación y, más recientemente, el daño por violación a las disposiciones sanitarias, debido a la emergencia sanitaria. Es decir, este elenco de delitos se incorporó a un análisis de prioridad para este Departamento.

En definitiva, lo que queremos decir es que los recursos son insuficientes, porque con el correr del tiempo se van incorporando nuevas situaciones, nuevos delitos y nuevas denuncias que hay que estudiar. Esta lógica de funcionamiento, de priorizar los delitos, permite, de alguna manera, hacer una persecución penal estratégica que logre superar el famoso caso a caso, o estudiar el caso aislado, o de manera individual. En definitiva, lo que pretendemos es mirar los comportamientos delictivos y la mutación de esos comportamientos en nuestra sociedad, y para ello pedimos recursos para reforzar este Departamento.

Esto no significa que no se vaya a seguir trabajando; se pueden seguir atendiendo las denuncias como hasta ahora, o como se hacía previo al 2017, es decir, asignando delitos sin hacer un análisis superior. Sin embargo, nosotros no solo estamos intentando resolver el caso a caso concreto, sino que pretendemos resolver los fenómenos criminales de nuestra sociedad, y para eso se deben hacer los análisis previos que permitan liberar a los fiscales y entregarles las investigaciones que tienen mayores posibilidades de éxito para que puedan ocuparse de esas situaciones.

Esto es lo que queríamos trasladar a los señores diputados con relación a este Departamento.

SEÑOR GÓMEZ (Juan).- Muchas gracias, señor presidente.

También agradezco a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que nos reciben en este recinto tan paradigmático para la vida democrática de un país.

Hace muy poco tiempo -no llega a tres meses- me incorporé al equipo de trabajo de la Fiscalía General de la Nación, y cuando uno está ocupado en otro tipo de actividad, en la actividad de campo, es sorprendente ver la enorme cantidad de tareas que se realizan y,

sobre todo, la finalidad de buscar dos palabras que se han repetido varias veces en este recinto, en esta mañana: la eficiencia, la eficacia de un servicio.

En este caso, en nombre de las competencias delegadas a la Fiscalía Adjunta de Corte, me voy a referir a una necesidad estrictamente vinculada a lo que en la práctica llamamos los coordinadores de las distintas fiscalías. La figura de los coordinadores fue creada por la Ley N° 19.670, en octubre de 2018. En esa oportunidad, se autorizó la designación de cuarenta y un abogados del escalafón PC, grado V, y luego, por transformación de cargos, se logró incorporar a dieciséis abogados más, también destinados a la función de coordinadores, que es algo que hoy venimos a plantear como una necesidad enmarcada en la tarea constante de una institución que busca mayor eficiencia, mayor profesionalismo, mayor eficacia en procura no de otra cosa que servir a la sociedad. ¿Qué es lo que hemos advertido? Que esos cargos que no están a disposición de todas las fiscalías del país, tienen realmente relevancia, lo que espero que los señores legisladores tengan muy presente porque significan el nexo entre el equipo fiscal de las fiscalías con el cuadro administrativo, pero también va mucho más allá de ese nexo, que es necesario y que facilita el trabajo de los equipos fiscales: es quien puede gestionar con profesionalismo, con esa eficiencia que se requiere, informes periciales, contactos directos con la Policía; coadyuvar con la Unidad de Víctimas y Testigos en actividades tendientes siempre a la protección de esos testigos; quien facilita el conocimiento por los abogados de las carpetas de investigación de los fiscales, en fin, una serie de tareas realmente trascendentes y necesarias si pensamos y soñamos con una fiscalía cada vez más eficiente y cada vez más de cara a las necesidades de la sociedad en procura de políticas también de seguridad pública por todos conocidas. Son diez cargos, y se prevé la creación de un cargo de supervisor de esos coordinadores; sería un escalafón grado 8. En definitiva, en total once cargos que entendemos absolutamente necesarios para el funcionamiento adecuado de los servicios que presta la Fiscalía

Pero hay otro elemento que considero que deberá ser tenido en cuenta por los señores legisladores y es que, precisamente, donde faltan los coordinadores es en el interior de la República. Siempre estamos con la idea de que el mayor sacrificio lo sufren las personas que están más alejadas de Montevideo y con menos recursos para enfrentar las obligaciones que tienen que cubrir. Les menciono: no tenemos coordinadores en Bella Unión, Paso de los Toros, Río Blanco, Flores, Florida, Fray Bentos, Young, Dolores, Mercedes y San Carlos. Como ustedes advertirán, muchos de esos lugares son de turno único, un segundo elemento a tener en cuenta para considerar la necesidad de ese apoyo a los equipos fiscales, de ese apoyo que no es más que otra cosa que brindar un servicio profesional a la sociedad.

Por tal razón, solicitamos que se considere la posibilidad de permitir la incorporación de esos diez técnicos abogados y un supervisor como forma de facilitar el trabajo de la Fiscalía General de la Nación, tendiente, cada vez más, a una mayor profesionalización.

Gracias.

SEÑOR PEREYRA (Sebastián).- Otra de las solicitudes que realizamos desde la Fiscalía es la creación de dos cargos de asesores en ciencias sociales y economía, y un cargo de licenciado en estadística.

Como planteaba el fiscal de Corte, la Fiscalía ha apostado fuertemente, en estos últimos años, a la incorporación de tecnología de la información. Entre otros aspectos, esto posibilitó el análisis de un volumen mucho mayor de denuncias, en función de lo que se analizaban el sistema inquisitivo anterior, pero, además, logró mejorar los niveles de eficacia, también analizados en función de los niveles de eficacia que tenía el sistema inquisitivo anterior. Ahora bien, pensamos que para seguir avanzando y consolidando

estos logros es imprescindible reforzar las capacidades de análisis de la información. Pensamos que la información es un activo valioso en sí mismo, pero sólo genera valor si se tiene la capacidad de conocerla, interpretarla, utilizarla con la mayor rapidez y profundidad posible. En este sentido, pensamos que el desarrollo de estas capacidades permitirá generar una serie de productos que puedan impactar, no solo en el análisis global del fenómeno criminal, sino también en el desempeño de las fiscalías. Ejemplo de ello puede ser la identificación de casos unificables o de denuncias unificables, a partir del reconocimiento de patrones o recurrencia, según el tipo de delito; identificación de un mismo indagado presuntamente envuelto en diversas situaciones delictivas; la generación de índices de priorización para cada tipo de ítem, en base a variables relevadas en el sistema, así como el análisis de contexto, en donde dichas situaciones se suceden, o el área de influencia de las diferentes unidades fiscales. Como planteaba recién la doctora Marquisá, de esta manera pensamos que es posible disminuir el trabajo enfocado en el caso a caso, de manera aislada del contexto, y lograr avanzar en una respuesta más eficaz al problema de la criminalidad.

SEÑORA MÉNDEZ (Alejandra).- A mí me corresponde, primero que nada, comentar sobre la creación de cargos relacionados con un técnico prevencionista, que es un debe actualmente en la Fiscalía, ya que en el Decreto N° 127 de 2014 se indica que es necesaria la instalación de servicios de prevención y salud laboral en instituciones que cuentan con más de trescientos trabajadores. Actualmente, en la Fiscalía, de los 817 cargos que hay creados, están ocupados 692, o sea que ya es momento de contar con un técnico prevencionista. Por una cuestión de falta de fondos y de que no existe ese cargo creado en nuestra estructura, aún no hemos podido ocuparnos de cumplir con esa normativa. En este último año, con el tema de la pandemia, ha sido muchos más necesario contar con esa figura, con ese técnico.

Después, se menciona la necesidad de contar con una figura que oficie de administrador general para las sedes donde se nuclea en Montevideo la mayor cantidad de fiscalías penales. Allí trabajan muchos técnicos -como ustedes escucharon antes- de la Unidad de Víctimas y Testigos, del departamento conocido como la DPA, donde se hace todo ese trabajo de depurar, priorizar y asignar las noticias-; todos los abogados, los coordinadores y los funcionarios administrativos, y toda la afluencia de público y de otros operadores del sistema de justicia, como las personas del Ministerio del Interior, los defensores públicos, los defensores particulares; todo ese volumen importante de gente hace que, tanto la sede de Cerrito como la que está ahora donde operan las fiscalías relacionadas a violencia doméstica, delitos sexuales y violencia basada en género, que está en Avenida Uruguay, son dos nodos, digamos, donde se nuclea toda la actividad de esta investigación penal en Montevideo, exceptuando la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que está frente a la sede central de la Fiscalía. Ahí, para que los fiscales realmente se puedan enfocar en su cometido misional de esta institución, por más que en cada piso haya un jefe administrativo, sería muy importante poder contar con una figura que se encargue del funcionamiento. Sería como una especie de gerente de esos dos edificios. Con una figura creo que sería suficiente como para encargarse de gestionar todos esos recursos, más allá de que contamos con un intendente que se encarga de la proveeduría interna, y demás. Digamos que descongestionaría algunos problemas o incidentes de operativa diaria para que los Fiscales y los técnicos se enfoquen realmente en lo que tienen que hacer.

Esto es en cuanto al artículo 9° que habla de la creación de cargos.

Después, como indicaba el doctor Díaz, quiero comentar los últimos artículos que hablan sobre...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido una interrupción, contadora, para ampararla en el uso de la palabra.

Puede continuar.

SEÑORA MÉNDEZ (Alejandra).- En el artículo 13 se menciona un artículo de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2017 mediante el cual se nos aprobó una partida de \$ 3.000.000 para financiar un régimen especial de trabajo para funcionarios de todos los escalafones con excepción del escalafón N), que son los fiscales. Ahora lo que se está pidiendo es un refuerzo, porque desde la puesta en funcionamiento de la reforma se han intensificado mucho la labor de las fiscalías por lo que fue necesario contar con apoyo administrativo para los equipos fiscales que trabajan los fines de semana y en horarios extensos, como ustedes saben.

También, por ejemplo, debería cubrir el costo de las guardias de informática. Como decía el doctor Díaz, hemos desarrollado el sistema Sippau, que es el corazón de la actividad de los fiscales para la investigación, que da soporte a todas las investigaciones penales. Además, contamos con otros sistemas, y los fiscales y las otras personas que trabajamos en fiscalía -sobre todo los fiscales-, necesitamos poder dar solución a esos incidentes que se pueden producir en horarios y en días no hábiles, y los fines de semana. Obviamente, esto ha ido aumentando en demanda y hay que poder dar respuesta en tiempo y en forma para no complicar las labores principales, el cometido misional de la Fiscalía.

Análogamente, también proponemos tener una financiación para el régimen de permanencia a la orden. Esto es más que nada pensando en esos funcionarios, en esas personas que están asignadas a las secretarías, tanto de lo que es la dirección general como la Fiscalía adjunta o la secretaría general de la Fiscalía.

Justamente, como no somos demasiadas personas que trabajamos en Fiscalía, en ocasiones, cuando surgen temas de mucha importancia o en determinadas fechas, hay que trabajar fuera de horario. Esas personas tienen la obligación de estar en el horario pero cuando se les demanda por un tema de servicio, para que no se vea interrumpido, ellos están a la orden. Lo más justo sería que recibieran una contrapartida por esos horarios.

Lo que se propone acá es que sea con un máximo de remuneración, hasta un 30% del salario base respectivo. Como dijimos esto cubriría a funcionarios, sobre todo, administrativos de escalafones bajos porque, en realidad, muchas veces sus remuneraciones no son acordes a las responsabilidades o a las tareas que se les asigna. Estos funcionarios han sido y son muy comprometidos y responsables con sus tareas, pero deberían recibir una contrapartida que dé cuenta de las tareas que realmente desempeñan día a día.

En cuanto a la partida de guardería, es un beneficio que en realidad tenían antes de que se convirtiera en un servicio descentralizado, y se aplicaba a todos los funcionarios sin distinción. En este caso lo hemos acotado. Este ha sido un pedido recogido del sindicato de funcionarios no fiscales de la institución. Ellos plantean que se nos asigne una partida anual de \$ 2.325.000 -que no es relevante en cuanto a lo que sería el presupuesto- para poder cubrir los gastos de guardería de los funcionarios que tienen niños de hasta cuatro años de edad. Se necesita recuperar esa partida que tenían antes; ni siquiera se está planteando -como he dicho- que también se les asigne a los fiscales.

El último artículo no tiene que ver con regímenes especiales, sino con recibir una partida anual en el Grupo 0, Servicios Personales, para poder hacer frente a una sentencia que

ya pasó a calidad de cosa juzgada por un reclamo que tienen los funcionarios de la institución. Digamos que al momento serían \$3.776.407. Se trata de una sentencia judicial -acá tengo más detalles de la información- y no hay forma de no cumplir porque es cosa juzgada. Esto también fue pedido el año pasado y no hemos recibido esta partida.

Por mi parte, he culminado.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con esto hemos culminado la exposición del Mensaje del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación en el marco del artículo 220 de la Constitución de la República

Por lo tanto, quedamos a disposición de los señores legisladores para responder las preguntas que nos quisieran formular.

SEÑOR REPRESENTANTE MESA WALLER (Nicolás).- Mi pregunta va en el sentido de la creación de las fiscalías departamentales, el artículo 6°.

Quisiera saber si se puede profundizar un poquito cuál sería el efecto y cómo repercutiría en el trabajo en el interior del país en caso de no aprobarse este artículo.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero hacer dos preguntas puntuales. No llegué a escuchar si se habló del artículo 16 con respecto a la sentencia de condena que se tiene por diferencias retributivas. En este caso habría ocho fiscales . Se está pidiendo una suma de más de \$3.000.000.

Quisiera saber si esa condena también es una condena hacia el futuro, porque en la mayoría de los casos del Poder Judicial hay condena a futuro. Sería muy bueno saberlo.

En cuanto a la Unidad de Víctimas, me gustaría conocer cómo ha sido la evolución de la atención a las víctimas y los testigos desde la creación de la Unidad, por lo menos, hasta el año 2020, que es el período que estamos discutiendo. Reitero que digo esto para ver la evolución al respecto, sobre todo, teniendo en cuenta los efectos de la pandemia. ¿Cómo fue la atención durante este tiempo de pandemia?

Estas son las dos preguntas que quería realizar.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Con relación al tema de la creación de las fiscalías departamentales, hay que mencionar el efecto de repercusión que tiene la no aprobación.

En realidad, estamos solicitando fondos para la creación de un segundo turno en aquellos lugares en los que tenemos fiscalías de turno único. De hecho, parte del costo de tener fiscalías de turno único ya lo estamos pagando hoy. Digo esto porque en los lugares donde tenemos fiscalías de turno único, los fiscales titulares tienen -por razones obvias y elementales- su descanso. Uno no puede estar de turno permanentemente todo el período cuando no está de licencia; no se puede estar de turno 365 días 24-7. Efectivamente, el sistema aprobado por el fiscal de Corte en tal sentido -en paralelo con un sistema que también tiene el Poder Judicial relacionado con aquellos lugares en los que con anterioridad a la aprobación de la reforma existía un juez penal de turno único- fue reconocerle determinados días en el mes para una especie de descanso. Entonces, los fiscales titulares de estos lugares tienen dos fines de semana al mes más un día más de descanso a los efectos de poder, de alguna manera, matizar ese turno único de forma permanente. Para un fiscal, estar de turno implica estar a la orden 24-7. El teléfono suena en forma permanente y sistemática, y a la hora que sea hay que atender la llamada del funcionario policial que requiere una respuesta respecto de un problema que dice relación con la investigación de un delito concreto. Quiere decir que parte de ese desgaste que implica ser titular en una fiscalía de turno único ya se está pagando.

Cuando ese fiscal está de licencia durante esos días al mes que tiene de descanso, hay un fiscal adscrito que queda a cargo de la unidad fiscal, y a ese fiscal adscrito hay que pagarle la diferencia entre su retribución y la del fiscal titular. Pero también dice relación con la calidad de las investigaciones.

Si uno tiene una unidad fiscal de turno único en forma permanente, lo que termina haciendo es lo que no queremos hacer. De alguna manera, para algo el Parlamento aprobó un código con un sistema acusatorio y para algo hemos ido aprobando todas estas normas, es decir, para buscar una persecución penal estratégica y apuntar a no perseguir -perdóneseme la expresión- al perejil de siempre. Hablo de aquel que comete el delito de menor cuantía y que, generalmente, es tan torpe que puede ser capturado inmediatamente. La idea es apuntar a la persecución de aquellos delitos que, en definitiva, tienen una ingeniería o una preparación o una asociación adecuada para realizar investigaciones de calidad. Y para ello se necesita tiempo. Para ello se necesita sentarse e investigar. Todo ello implica obtener una persecución penal estratégica.

Hoy, la doctora Marquisá hablaba de la DPA relacionada con la posibilidad de la asociación de casos. Nosotros, en materia de estafas, por ejemplo, podemos decir lo siguiente. Nadie se organiza para cometer una estafa. Generalmente, este tipo de asociaciones se organizan para cometer muchísimas estafas. Por ejemplo, en el pasado tuvimos organizaciones de delincuentes chilenos que vinieron al Uruguay a reventar cajeros por una razón obvia, porque no contaban con las medidas de seguridad adecuadas: no había entintado de billetes ni ninguna medida de seguridad estructural. Eso recién se terminó no cuando los capturamos a todos, sino cuando efectivamente se adoptaron las medidas de seguridad estructural que la Fiscalía dijo desde el primer momento que se debían adoptar. En ese momento hubo una persecución inteligente. Se trató de analizar a esas personas que venían desde el exterior. Se trabajó en cooperación internacional con la fiscalía de Chile, con la fiscalía de España. Eso nos permitió identificar rápidamente una organización. Eso nos permitió unificar en una sola fiscalía todos los delitos que se cometían en distintos lugares y realizar una persecución penal inteligente.

Con las estafas nos está pasando algo parecido. En este caso -inclusive, lo hemos reclamado y puesto en conocimiento de la opinión pública-, hay personas -en este caso no es una organización chilena, sino argentina; pero lamentablemente también los uruguayos aprendemos muy rápido este tipo de cosas- que se dedican a estafar personas de edad avanzada. Tienen toda una organización que trabaja estafando, todos los días salen a "trabajar" -lo digo entre comillas- y tienen un listado de lugares y un sistema armado increíblemente a través de la guía telefónica, algo que determinamos a través de escuchas. Ellos buscan edificios de apartamentos en determinados barrios. ¿Por qué? Porque las personas mayores generalmente viven en apartamentos. Se fijan en los nombres que aparecen en la guía telefónica -porque las personas mayores tienen determinado tipo de nombres que solamente usan las personas de determinada edad-, hacen todo un análisis logístico y se dedican a estafar barrio por barrio. Y en un solo día pueden cometer una, dos, diez, quince, veinte o cien estafas.

Más allá de que nosotros alertamos para prevenir, la fiscalía -el organismo encargado de la persecución- tiene que hacer un trabajo de unificación de todas esas denuncias, de triangulación, para llevar adelante la investigación. Eso sucede en Montevideo. Pero en el interior del país también hay delincuentes que se dedican a estafar telefónicamente.

Por ejemplo, en Mercedes unificamos seiscientas estafas cometidas en todo el país a través de una persona que estaba privada de libertad y que por teléfono llamaba un día a todos los carniceros de Rivera o a todos los panaderos de Rocha. Los llamaba y con el

argumento tan tonto -si me permiten la palabra- de decir: "Mire que va a tener una visita de la DGI o del BPS" -o de algún organismo de fiscalización- "y para que el inspector sea macanudo y deje pasar determinadas cosas, usted tiene que depositar equis cantidad de dinero en tal cuenta". Y aunque a ustedes les parezca mentira, la gente caía y depositaba. Esa gente se dedica, sistemáticamente, a realizar esta labor.

Entonces, hay que hacer todo un trabajo de inteligencia. Si vamos a perseguir cada una de esas estafas de a una, la realidad es que nunca vamos a llegar a nada. Para eso también se necesita tiempo.

En cuanto a las organizaciones de contrabando, muchas de estas fiscalías de turno único están en zona de frontera. Podemos hablar del Chuy, que en 2019, tuvo la tasa de homicidios más alta del país -más alta que Montevideo, por ejemplo-, de Río Branco o de Bella Unión. Se trata de lugares que por sus características -no por la cantidad de habitantes-, por ser zona de frontera, también tienen una necesidad de trabajar con organización.

Este sería el impacto de la no aprobación.

Vuelvo a reiterar: somos conscientes de las dificultades de la caja del Estado, pero nos gustaría, propondríamos o nos interesaría que por lo menos hubiese un plan anual a futuro de creación de fiscalías de forma tal que nos permitiera decir: "En equis cantidad de tiempo vamos a poder cumplir con este objetivo". Creo que eso sería razonable para las arcas del Estado y para la fiscalía significaría tener un horizonte mejor. Reitero que yo no voy a estar. Esta es mi última comparecencia ante esta Cámara y ante esta Comisión, pero creo que la institución, de alguna manera, merece que ese objetivo sea cumplido.

Respecto a la pregunta del señor diputado Conrado Rodríguez, lo del artículo 16 refiere a condenas a futuro; por ello se propone incluirlas en el presupuesto. Son los juicios relacionados con el viejo conflicto que ya está culminando y que, en la gran mayoría de los casos, los fiscales realizaron acuerdos con el Estado. Sin embargo, hay un grupo de fiscales que no acordó, que llegaron al final, que obtuvieron una sentencia de condena. Eso es lo que hay que pagar con esa cifra. Sucede que si no incluimos esto en el presupuesto todos los años, cada tantos meses hay una intimación. Nosotros comunicamos la intimación al Ministerio de Economía y Finanzas y es una rueda que no termina nunca de parar. Algún día deberemos pensar en cómo cerrar definitivamente este tema. Es una condena a futuro. Inclusive, hay otra que nosotros no incluimos -que refiere a funcionarios administrativos- porque esa sentencia todavía no está ejecutoriada. Pero el año próximo, quien sea el fiscal general del momento, vendrá a plantearles la situación de un grupo de algo así como de cien funcionarios que están en la misma situación.

Respecto del funcionamiento de la Unidad de Víctimas y Testigos, prefiero que la doctora Mariela Solari se encargue de eso. De todos modos, quiero arrancar con un ejemplo.

Ayer, en Paysandú, hubo una denuncia de violación. Estamos hablando de una niña, de una situación de violación de libro; la denomino así porque lamentablemente se repiten en determinados contextos familiares. Esa víctima tenía que ir a declarar mediante el mecanismo de la prueba anticipada, como se establece en el nuevo Código del Proceso Penal. Se trata de un sistema que permite que la víctima de los delitos sexuales pueda declarar en forma anticipada para no ir luego al juicio oral.

A esa víctima hubo que atenderla, asistirle, hubo que entrevistarse con ella y acompañarla, y hubo que acompañarla a la declaración en la sede judicial, que más allá de que se haga con todas las medidas, implica una experiencia realmente traumática. Ahí hubo un técnico de la Unidad de Víctimas y Testigos en forma presencial, que se trasladó

de un lugar a otro, porque el de la Fiscalía de Paysandú en ese momento no sé si estaba de licencia o qué. Ese es un ejemplo concreto.

Creo que el doctor Juan Gómez podría relatar múltiples casos de homicidios donde la Unidad de Víctimas ha trabajado acompañando a víctimas y testigos en delitos graves cometidos en determinados contextos socio-económicos complicados y complejos, donde muchas veces se cometen homicidios en los que el homicida y el muerto son todos familiares y del barrio, y hay que ir a declarar. Hay todo un sistema de testigos protegidos que implica la protección del testigo y la declaración bajo identidad reservada. Ese testigo se mantiene en identidad reservada y declara. Hay un proceso de acompañamiento del mismo; va a una determinada oficina del Poder Judicial acompañado, obviamente, por un técnico de la Unidad de Víctimas; hay un actuario que certifica que ese testigo es el que el juez autorizó que declarara con identidad reservada. La sala de audiencia del juicio está en otro lado; ese testigo declara -obviamente, a través de las preguntas que le formulan tanto la Fiscalía como la defensa- bajo identidad reservada. Ahí hay todo un proceso de acompañamiento, de asistencia y de atención de esa víctima que realmente lo requiere.

Tenemos que pensar, por ejemplo, que en el caso de Paysandú, entre el delito y la declaración pasó muy poco tiempo, pero tenemos otros casos, por ejemplo Operación Océano, que entre el delito y la declaración pasan dos años, y a esas víctimas hay que sostenerlas. Y a las víctimas no solamente hay que atenderlas y sostenerlas por el hecho de que es un derecho humano de aquella persona que efectivamente fue víctima de un delito y hay que atenderla, sino porque además de ese derecho humano, de ese dolor social, debería tener una terapéutica porque si después se quedara sin terapéutica generaría reacciones que todos sabemos que no son buenas para una sociedad. Hasta hay una razón egoísta de que la fiscalía lo atienda, porque muchas veces esa víctima o ese testigo son el elemento probatorio que nosotros tenemos para poder lograr una sentencia de condena.

La fiscalía tiene muy claro cuál es su objetivo. Nosotros no somos el Mides. Las víctimas llegan al sistema penal con vulnerabilidades previas y se van del proceso penal con esas vulnerabilidades que muchas veces se trata de atender, pero no es rol de la fiscalía atender esas vulnerabilidades. Ese es rol de otros organismos del Estado. El rol de la fiscalía es atender y proteger a esa víctima durante su transcurso por el proceso penal. Lo tenemos absolutamente claro y definido, y por eso trabajamos en el gabinete con otros organismos del Estado: con ASSE, con los demás prestadores de salud privados, con el Ministerio de Salud Pública, con el Ministerio de Vivienda, con el Ministerio del Interior, con Secundaria y con Primaria, porque cuando hay que hacer una relocalización no solo implica la vivienda, sino también un prestador de salud en el nuevo destino, un lugar de estudio para el chiquilín y también implica, a veces, hasta la posibilidad de conseguir algún tipo de trabajo, etcétera. Todo ese trabajo se hace desde la Unidad de Víctimas y Testigos.

Créame, señor presidente, que yo me siento orgulloso del trabajo que hace esta Unidad. Me siento orgulloso porque solo una mirada hemipléjica del desarrollo del funcionamiento de una fiscalía puede no tener en cuenta la asistencia a la víctima. Es nuestra obligación legal hacerlo, pero además estamos convencidos de que nuestra obligación legal es algo bueno, no solamente para proteger un derecho humano, sino además -vuelvo a repetir-, por una razón egoísta de eficacia y de eficiencia que es la de poder contar al día siguiente con el testimonio de esa víctima y de ese testigo, sin el cual no tendríamos una sentencia de condena.

Sin perjuicio de esto, le pediría a la magíster Mariela Solari que ampliara esta respuesta.

SEÑORA SOLARI (Mariela).- Simplemente voy a agregar, por el tenor de la pregunta del legislador, en términos de la cobertura; lo conceptual lo explicó claramente el señor Fiscal de Corte.

En términos de cobertura tenemos que tener en cuenta que la Unidad de Víctimas empezó en noviembre de 2017 con tres personas -tres personas-, dos de las cuales eran pases en Comisión. Después tuvo cinco personas y hoy tiene veintisiete

Me ha tocado gerenciar otras políticas públicas en materia de derechos humanos, y realmente para el tenor de la competencia que tiene la Unidad es, no magra, casi raquítica la estructura para la cobertura que se tiene que dar.

No obstante, se ha desarrollado un modelo que además exigía -por esto que conceptualmente explicaba el doctor Díaz- que los psicólogos y los trabajadores sociales que tienen que trabajar en la fiscalía deben tener conocimientos específicos sobre lo que allí sucede. Muchas veces se pregunta por qué ese acompañamiento no lo puede hacer otra institución. Y es porque en realidad el acompañamiento requiere de un estricto trabajo en conjunto con el equipo fiscal, que implica formación y que implica el manejo de determinados procedimientos que son de estricta competencia de la fiscalía. Entonces, tienen que ser funcionarios de la fiscalía, psicólogos, trabajadores sociales que trabajen en conjunto con los equipos fiscales. Y como bien decía el doctor Díaz, el acompañamiento empieza con la denuncia cuando es asignada a un fiscal, y sigue durante todo el proceso hasta la condena. Depende de cada situación el tipo de acompañamiento que se hace, porque implica un traje a medida

Si bien hay protocolos que dan lineamientos generales, esto implica un trabajo a medida de esos técnicos en cada caso. Los efectos de un homicidio, de un delito sexual, no son los mismos en una víctima que en otra, y eso exige que se tenga metodología clara de trabajo y exige horas-técnico de acompañamiento. Exige, además, que tenga un anclaje territorial.

El ejemplo que puso el doctor Díaz es porque en la sede de Paysandú no tenemos técnico, y sí suceden delitos, y sí hay víctimas. Lo que tenemos que hacer es una ingeniería de modo que para los casos más graves pedimos a un técnico de otra localidad que se traslade a ese lugar a hacer esa atención. ¿Son las mejores condiciones? No; no son las mejores condiciones. Buscamos el mejor resultado con los recursos que tenemos.

La otra pregunta que usted hacía tiene que ver con la pandemia. El trabajo de la Unidad de Víctimas exige un cara a cara en lo que tiene que ver con el vínculo, con acompañar para atravesar el dolor, de modo de que eso permita hacer una declaración, que es un derecho de las víctimas, y poder acceder a la justicia.

El acompañamiento de las víctimas está lejos de ser una innovación. En Uruguay quizás lo es, pero en todos los países que tienen sistemas acusatorios, el acompañamiento en los procesos judiciales de las víctimas es algo que existe hace muchos años.

En lo que tiene que ver con la pandemia, lo que hicimos fue agudizar los mecanismos tecnológicos: el acompañamiento de las víctimas a través de la tecnología, desde las videollamadas y a veces el seguimiento a través de reuniones por Zoom. Pero eso tiene también sus debilidades porque los delitos que ocurren en el ámbito doméstico implican que las víctimas en un sistema como ese tengan que estar en un lugar a resguardo de quienes a veces pueden ser ofensores o personas que también están implicadas con los ofensores.

Por último, en lo que tiene que ver con el Programa de Medidas Especiales de Protección, sin duda que es una innovación para nuestro país. Es una innovación que esté abordado de manera interdisciplinaria, lo que permite tener una mayor exigencia a la hora de evaluar el riesgo, porque hay una mirada psicológica, social de seguridad a partir de lo que traen los oficiales del Ministerio del Interior y del equipo fiscal.

En este programa de protección también se siguió a lo largo de la pandemia atendiendo los casos que requerían por la urgencia que los fiscales transmitían. En eso quiero hacer especial énfasis, porque si bien está diseñado en algo que es interinstitucional, las medidas primarias de protección que tiene que tomar la fiscalía a veces implican la relocalización transitoria. Por ejemplo, si una persona que está en la sede fiscal ya no puede volver a su domicilio por una situación de alto riesgo, y requiere de un realojo transitorio, implica una inversión de la fiscalía o del Ministerio del Interior o en conjunto. Implica que esa persona con su núcleo familiar pase a vivir en otro lugar a cargo del Ministerio del Interior y de la Fiscalía. Eso implica alimentación y servicios de salud, a veces por una semana, a veces por un tiempo más, y las demás prestaciones que se articulan con los otros organismos se hacen de manera fluida. Pero hay una parte del gasto que le implica a la Fiscalía, y eso es parte de lo que vinimos hoy a plantear.

Por más detalles de los números, estoy a disposición. Y si quieren que se los mande por escrito, con gusto lo puedo hacer.

Gracias.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Si no hay más preguntas y estamos terminando, como esta es mi última comparecencia ante esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -ya es el noveno o décimo año que vengo; muchas de las caras se repiten y otras no-, quiero que conste en la versión taquigráfica mi agradecimiento. En primer lugar, a los señores diputados de los diferentes partidos políticos que, a lo largo de estos nueve años, han asistido a esta Comisión y han escuchado cada uno de nuestros planteos. En algunos casos hemos tenido éxito y en otros hemos fracasado rotundamente, pero siempre hemos sido escuchados con atención y respeto. Creo que eso es digno de ser destacado porque además es propio del Uruguay, que es una de las veintitrés democracias consolidadas del mundo, lo que nos hace sentir muy orgullosos. Así que muchas gracias.

En particular, quisiera hacer un agradecimiento al equipo que me acompaña. Lo que se ha hecho a lo largo de todo este tiempo no es producto del trabajo de una sola persona. Es el trabajo de un equipo que ha ido variando en su integración, pero que ha tenido un sueño y ha trabajado por ese sueño; que ha tenido un compromiso con el país y ha trabajado para concretarlo. Creo que hoy pudimos demostrar acá con cifras concretas que esa reforma procesal penal que se soñó un día, se pudo concretar y funciona, y los números demuestran que es más eficaz y más eficiente que el sistema anterior. Eso ha sido gracias al trabajo de todos los funcionarios de la Fiscalía: de servicio, administrativos, técnicos, profesionales abogados, psicólogos, asistentes sociales, contadores y fiscales a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Y parte de este equipo del que realmente me siento orgulloso está acá presente; quiero agradecerles públicamente por el esfuerzo realizado y que quede en la versión taquigráfica. Acá hay horas de trabajo, hay compromiso, hay sacrificio, pero por sobre todas las cosas hay energía, ganas de hacer las cosas y de salir a pelear a la cancha todos los días en una tarea que es difícil, ingrata, porque cuando uno trabaja en la investigación y la persecución criminal, muchas veces genera descontentos porque la respuesta dada es la respuesta posible, y a veces la respuesta posible no es la respuesta esperada.

Nada más, señor presidente. Simplemente, quiero agradecer a la Comisión, a los distintos integrantes que ha tenido a lo largo de estos nueve años y, en particular, a este equipo del que me siento muy orgulloso.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ANDÚJAR (Sebastián).- En nombre de la bancada de la coalición de gobierno -hemos recibido desde hace muchísimos años al fiscal de Corte- estamos también muy agradecidos por su disposición permanente a acudir a este ámbito o a otros del Poder Legislativo. Estamos agradecidos y a las órdenes, más allá de las diferencias o de las coincidencias que hemos tenido en todo este tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- En nombre de la bancada del Frente Amplio y en particular desde nuestra condición de representantes del interior, nosotros también siempre vamos a estar agradecidos al doctor Díaz y a su equipo por todo lo que ha significado el proceso del cambio del Código y su inserción en las fiscalías; los hemos sentido siempre cercanos en momentos muy difíciles. Así que también nos sumamos al agradecimiento del señor diputado Andújar y de la coalición a los efectos de despedir y felicitar por todo lo que se ha logrado.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a hacer dos consideraciones. La primera, con relación al fiscal de Corte, porque se está despidiendo de la Fiscalía, pero no de la vida. Por lo tanto, no tengo la menor duda de que vamos a volver todos a cruzarnos y a debatir con él con ese apasionamiento que tiene.

No estuve antes en este lugar; estuve del otro lado del mostrador. Discutimos muchísimo sobre el consejo de trata, por ejemplo, en esa posibilidad de buscar acuerdos. Este es mi segundo año aquí y quizás haya algunas cosas que debatimos y votamos el año pasado que me quedaron en el debe en cuanto a preguntar sobre las repercusiones que tuvieron, pero me parecía que era suficiente. Sí estoy convencida de que además del fiscal de Corte hay un equipo que ha crecido de forma imponente, porque han ido creciendo las tareas y ha habido un aprendizaje del que se ha tomado nota y en muchísimos casos con esos escasos recursos, de los que el fiscal hablaba.

No puedo dejar de pensar en los primeros quince testigos protegidos, en la directora Solari y en toda la peripecia que tuvimos que pasar en esa primera constitución de un gabinete integrado por diversos organismos con cero o nula experiencia. Eso llevó a generar nuevos protocolos y a pensar cuáles eran los deberes y derechos que había que instalar para ayudar a que el que queríamos proteger se pudiera proteger al mismo tiempo. Todo ese proceso se dio en un tiempo realmente cortísimo, porque estamos hablando de cuatro años. Ni qué decir de la peripecia para comprar todo lo necesario para poder llevar adelante esa tarea.

Todos esos temas han ido superándose, y sin lugar a dudas, siempre puede ser mejor. El fiscal Gómez hablaba de esas palabras: eficiencia y eficacia. Siempre se puede serlo más, no hay duda; eso es algo que uno tiene que estar buscando en forma permanente,

Quiero decir que para aquellos que fuimos viendo el proceso, realmente hay un equipo que se ha ido fortaleciendo, y en eso hay un par dialéctico, porque para que haya equipo, también tiene que haber confianza de quienes están al frente de ese equipo para poder desarrollar la tarea.

Así que mi agradecimiento al fiscal de Corte y a todo el equipo. Esperemos estar a la altura de ustedes a la hora de debatir internamente las necesidades que hoy nos vinieron a plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradecemos al fiscal de Corte Jorge Díaz y a la delegación de la Fiscalía.

Muchísimas gracias.

Se levanta la reunión.

≠